



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Viernes, 11 de junio de 1999 – Número 116

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

	<u>PÁG.</u>
1. Disposiciones generales	
1.2 Consejo de Gobierno.– Decreto 62/1999, de 7 de junio por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a utilizar su bandera municipal.....	4.418
2. Personal	
2.2 Consejo de Gobierno.–Decreto 61/1999, de 7 de junio de modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte	4.418
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Presidencia.–Información pública del expediente de expropiación forzosa «Nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón»	4.418
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Notificación reapertura de la tramitación de expedientes para contratación de trabajadores desempleados que fueron desestimados por agotamiento de créditos presupuestarios.....	4.421
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Convenio colectivo de la empresa «Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza»	4.421
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública del expediente para construcción en suelo no urbanizable de los municipios de Ribamontán al Monte, Santa María de Cayón y Entrambasaguas.....	4.422
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública del expediente para construcción en suelo no urbanizable de los municipios de Ampuero y Reocín.....	4.423
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública del expediente para cambio de uso de construcción en suelo no urbanizable del municipio de Riotuerto.....	4.423
3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Resolución de 26 de mayo de 1999 del director general de agricultura por la que se pone de manifiesto el informe de la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de la Comarca IV Pas-Iguña, de Cantabria.	4.423
3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Información pública expediente de elaboración de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya	4.423
4. Subastas y concursos	
4.2 Consejo de Presidencia.–Anuncios concursos, procedimiento abierto, de los proyectos «Asistencia técnica para la elaboración del proyecto sobre artes plásticas en Cantabria 1.800 a 2.000», «Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica para el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo» y «Adquisición de equipos informáticos para el Centro de Formación Ocupacional de Torrelavega»	4.424

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria	4.424
Ministerio de Economía y Hacienda.....	4.431
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	4.432
Ministerio de Fomento.....	4.437

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Astillero, Cartes, Colindres, Liérganes y Villaescusa.....	4.437
--	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo	4.446
Juzgados de Instrucción Números Uno y Tres de Santander	4.446

2. Otros anuncios

Juzgados de lo Social Números Uno y Cuatro de Cantabria	4.447
Juzgado de lo Social Número Dos de Valladolid	4.448

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 62/1999, de 7 de junio por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a utilizar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Villaverde Trucíos (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su bandera municipal. A tal efecto, en sesión plenaria de 3 de octubre de 1998, adoptó acuerdo de aprobar el expediente de adopción de bandera.

Dicha bandera es rectangular, horizontal, tricolor, compuesta de la siguiente manera: Si partimos el rectángulo que forma la bandera por sus diagonales, obtendremos cuatro triángulos. El superior y el inferior, opuestos por el vértice, serán de color verde. Los otros dos estarán a su vez partidos por una línea horizontal que dividirá cada uno de ellos, en dos mitades simétricas: Blanca la superior y roja la inferior en el triángulo pegado al mástil y roja la superior y blanca la inferior en su opuesto por el vértice.

En el centro de la bandera, es decir en el punto en que confluyen los vértices de los cuatro triángulos figura el Escudo Heráldico municipal, pero sin ornamentos exteriores.

El alto de la bandera será de dos tercios de su anchura total, conservándose estas proporciones sea cual fuere el tamaño de la misma.

La altura del Escudo en el paño debe ser de 2/5 de la anchura de la bandera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el otorgamiento de banderas a los Ayuntamientos se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

De otra parte el expediente fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, conforme establece el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

El Centro de Estudios Montañeses ha emitido informe en sentido favorable.

En su virtud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981 a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda, vistos los informes favorables y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 3 de junio de 1999

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos a utilizar su bandera municipal, la cual es rectangular, horizontal, tricolor, compuesta de la siguiente manera: Si partimos el rectángulo que forma la bandera por sus diagonales, obtendremos cuatro triángulos. El superior y el inferior, opuestos por el vértice, serán de color verde. Los otros dos estarán a su vez partidos por

una línea horizontal que dividirá cada uno de ellos, en dos mitades simétricas: blanca la superior y roja la inferior en el triángulo pegado al mástil y roja la superior y blanca la inferior en su opuesto por el vértice.

En el centro de la bandera, es decir en el punto en que confluyen los vértices de los cuatro triángulos figura el Escudo Heráldico municipal, pero sin ornamentos exteriores.

El alto de la bandera será de dos tercios de su anchura total, conservándose estas proporciones sea cual fuere el tamaño de la misma.

La altura del Escudo en el paño debe ser de 2/5 de la anchura de la bandera.

Santander, 7 de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Rafael Gutiérrez Suárez

99/202318

2. Personal

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 61/1999, de 7 de junio de modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por Decreto 75/1989, de 13 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo, entre otras, de la Consejería de Cultura y Deporte, modificada parcialmente por Decretos posteriores.

En el momento actual se hace necesario efectuar la modificación puntual de un puesto de trabajo en la forma que se especifica en el anexo adjunto.

Cumplidos los trámites preceptivos establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, a propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1999.

DISPONGO

Artículo único.—Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte, que se detalla como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Emilio del Valle Rodríguez

99/201989

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección General del Servicio Jurídico

Negociado de Expropiaciones

Expediente de Información Pública

Proyecto: «Nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón». Tramo: Ampuero-Limpías.

Términos municipales: Ampuero y Limpías.

Por el Consejo del Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 11 de febrero de 1999, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de Ampuero y Limpias.

Santander, 1 de junio de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

Relación de afectados

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
1	Gobierno de Cantabria.	Santander.	Rústico	198
2	Gobierno de Cantabria.	Santander	Rústico	72
3	Ayuntamiento de Ampuero.	Ampuero.	Rústico	108
4	Vicente Ortiz Echevarría.	Ampuero	Rústico	288
5	Vicente Ortiz Echevarría.	Ampuero	Rústico	492
6	Joaquín Claramunt Uriarte	Antonio Ruiz, 22. Ampuero	Rústico	432.
7	Angel Martínez Martínez.	Antonio Rufz. Ampuero	Rústico	180
8	Francisco Setián Lavín.	Ampuero.	Rústico	144
9	José Luis Mendiondo Pereira.	Ampuero	Rústico	60
10	Engracia Lavín Rufz.	Ampuero	Rústico	72
11	María Abascal Rufz.	Calvo Sotelo, 1. Ampuero	Rústico	120
12	Felipe Martínez Mendiondo.	Ampuero.	Rústico	12
13	José Martínez Fernandez.	Ampuero	Rústico	276
14-a	Ayuntamiento de Ampuero.	Ampuero.	Rústico	780
14-b	Ayuntamiento de Ampuero.	Ampuero	Rústico	130
15-a	Manuela Gómez Setián.	Ampuero	Rústico	216
15-b	Manuela Gómez Setián.	Ampuero.	Rústico	90
16	Mames Urquidi Gonzalez.	Ampuero	Rústico	156
17	María Ateca Esteban.	Ampuero	Rústico	72
18	Benito Ateca Tabernilla	Ampuero	Rústico	72
19	Felipe Ateca Cantero	Ampuero	Rústico	180
20	Ayuntamiento de Ampuero.	Ampuero	Rústico	156
21	Edificios e Inmuebles del Norte, S.A.	Bilbao	Rústico	696
22	Felipe Ateca Cantero.	Marrón Tenerias. Ampuero	Rústico	276
23	Aurelio Pérez Cuadra.	Marrón, 28. Ampuero	Rústico	72
24	Asunción Mendiondo Tabernilla	Marrón.	Rústico	216
25	Florentino Cuadra Diego.	Bº La Lbarcema. Ampuero.	Rústico	96
26	Francisca Peña Herrería.	Ampuero.	Rústico	240
27	Vicente Peña Herrería.	Marrón-Ampuero	Rústico	804
28	César Pérez Díaz.	Marrón 14 Ampuero	Rústico	144
29	Pablo Arteaga Rufz.	El Pobedal, 14-Marrón.	Rústico.	144
30	Agustina Francos Rufz.	Castilla, 59. Santander	Rústico	180
31	Niguel Rufz Lapeire.	Marrón.	Rústico	72
32-a	José Pérez Cuadra.	Marrón, 28. -Ampuero.	Rústico	240
32-b	José Pérez Cuadra.	Marrón, 28. Ampuero.	Rústico	90
33-a	Dionisia Helguera Cano.	El Camino - Ampuero.	Rústico	144
33-b	Dionisia Helguera Cano.	El Camino-Ampuero.	Rústico	130
34	Angel Rivas García.	Ampuero.	Rústico	60
35	María-Angeles Cruz Verano.	Ruiz Arenado, 6. Ampuero.	Rústico	24
36	María Dolores-Verano Galan.	La Pedregosa. Ampuero	Rústico	324
37	H.M. Solana Gutierrez.	Ampuero.	Rústico	24
38	Antonio Maza Helguera.	El Camino - Ampuero.	Rústico	12
39	Dehesa Montañesa, S.A.	M. Ruiz Arenado, 56. A. puero.	Rústico	540
40	Manuel Abascal Otero.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico.	264
41	Consuelo Vélez Gonzalez.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico	240
42	Carmen Helguera Helguera.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico	156
43	Gabina Fernandez Bernaldez.	Ampuero	Rústico	240
44	Alfonso Itegui Verano.	Ampuero.	Rústico	12
45	Desconocido	-	-	12
46	Emilia Verano Helguera.	Ampuero	Rústico	12
47	Elias Otegui Verano.	El Camino - Ampuero.	Rústico	48
48	Andrés Larrauri Otegui.	El Camino - Ampuero.	Rústico	60
49	Valeriana Larrauri Madrazo.	El Camino - Ampuero.	Rústico	30
50	José García Saenz.	Ampuero.	Rústico	360
51	José Luis Cavada Rivas.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico	216
52	Ildefonso Irusta Sánohez.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico	96
53	Gobierno de Cantabria.	Santander.	Rústico	12
54	Jesús Helguera Cano.	El Camino, 8. Ampuero.	Rústico	84+

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
55	Regina Verano Landaluce.	El Camino, 8. Ampuero	Rústico	48
56	Maria Isabel Gonzalez Cantero.	Collado. Limpias.	Rústico	60
57	Alfonso Larrauri Madrazo.	El Camino. Ampuero.	Rústico	60
58	Purificación Sánchez Rivas.	El Camino. Ampuero.	Rústico	60
59	Manuel Hleguera Gonzalez.	El Camino. Ampuero.	Rústico	228
60	Maria Pilar Helguera Expósito	Cuesta Collado. Ampuero.	Rústico	252
61	Matilde Rivas Garca.	Ampuero.	Rústico	120
62	Julián Mendiondo Tabernilla	Ampuero	Rústico	108
63	José Fernandez Viso.	Barrio Collado, 23. Limpias.	Rústico	192
64	Margarita Fernandez Viso.	Barrio Collado, 23. Limpias	Rústico	12
65	María Iribarnegaray Rivas.	Plaza Escuela. Bilbao.	Rústico	480
66	Alfonso Rivera Soto.	M.N. Limpias.	Rústico	60
67	María Jesús Albo Sotelo.	La Dehesa, 15. Limpias.	Rústico	84
68	María Castro Torres.	Limpias.	Rústico	12
69	María Jesús Albo Sotelo.	La Dehesa, 19. Limpias.	Rústico	144
70	Ricardo Prado Rufz.	Limpias.	Rústico	24
71	Jose Sanchez Díez.	Trav. José Antonio, 2. Laredo.	Rústico	228
72	Carlota Tabernilla.	Limpias.	Rústico	84
73	Tomás López Martínez.	Fuente del Amor, 9. Limpias.	Rústico	252
74	Víctor Santos García Talledo.	Conde Albox. Limpias.	Rústico	48
75	Víctor Santos García Talledo.	Conde Albox. Limpias.	Rústico	84
76	Antonio Martínez Rufz.	Barrio Dehesa, 2-A. Limpias.	Rústico	240
77	José Talledo Nieto.	Barrio Dehesa, 1-H. Limpias.	Rústico	12
78	Julio Heredia Falcón.	Don Pedro-Limpias	Rústico	24
79	Manuel Talledo Nieto.	C. Albox. Limpias.	Rústico	120
80	Domingo San Emeterio Gonzalez.	Barrio Rivera, 32. Limpias.	Rústico	24
81	Manuel Conde Herrero.	Barrio Dehesa, 1. Limpias.	Rústico	144
82	Victoriano Gutierrez Castillo	Barrio Dehesa, 1. Limpias.	Rústico	120
83	Victoriano Gutierrez Castillo	Barrio Dejesa, 1. Limpias.	Rústico	144
84	María Jesús Albo Sotelo.	Barrio Dehesa, 15. Limpias.	Rústico	240
85	Clemente Gonzalez Bustillo.	Barrio Dehesa, 17. Limpias.	Rústico	180
86	María Jesús Albo Sotelo.	Barrio Dehesa, 15. Limpias.	Rústico	240
87	Jesusa Gonzalez Madrazo.	Barrio El Cantón. Limpias.	Rústico	96
88	María Luisa Echevarría Castillo.	Barrio Dehesa. Limpias.	Rústico	180
89	Clemente Gonzalez Bustillo.	Barrio Dehesa, 17. Limpias	Rústico	12
90	Jesusa Gonzalez Madrazo.	Barrio Dehesa. Limpias.	Rústico	240
91	José Saiz Pérez.	Barrio Pozo, 4. Limpias	Rústico	144
92	Juan Carlos Peña Campo.	Conde Albox, 14. Limpias.	Rústico	300
93	Víctor García Talledo.	Conde Albox. Limpias.	Rústico	120
94	José María Talledo Gallo.	-	-	48
95	H.M. Heredia Silva.	Maldonado, 15. Madrid.	Rústico	132
96	Clemente Gonzalez Bustillo.	La Dehesa, 17. Limpias.	Rústico	84
97	Julián Crespo García.	Conde Albox, 21. Limpias.	Rústico	480
98	Alfonso Rivero Soto.	Limpias	Rústico	240
99	Sr. Edilla Sainz, (Hijo)	La Dehesa, 14. Limpias.	Rústico	48
100	María Heredia Albornoz.	Encarnación, 4. Madrid.	Rústico	120
101	María Heredia Albornoz	Encarnación, 4. Limpias	Rústico	198
102	Juan José Martínez Roldán.	Barrio Palacio, 2. Limpias.	Rústico	360
103	Fernando Heredia Albornoz.	Encarnación, 4. Limpias	Rústico	132
104	Alfonso Rivero Aguirre.	Dato, 21. Limpias.	Rústico	168
105	Isabel Arce Crespo	Bª Fuent. A. nº 10. Limpias	Rústico	168
106	Obispado de Santander.	Plaza Obispo J.E. Trecu. Sant.	Rústico	24
107	Ayuntamiento de Limpias.	Plaza Venera, 1. Limpias.	Rústico	48

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Anuncio de notificación

La Dirección General de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 28 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se aprueba y regula la convocatoria para 1999 de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, ha procedido a la reapertura de la tramitación de expedientes para contratación de trabajadores desempleados que fueron desestimados por agotamiento de créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio de 1998, y que se encuentran pendientes de resolución.

Practicada la notificación y no habiendo sido posible la efectividad de la misma en las personas y entidades que a continuación se relacionan, se les comunica que en el plazo de diez días deberán presentar en el Servicio de Políticas Activas de esta Dirección General de Trabajo, calle Castilla, número 13, tercera planta, de Santander, la siguiente documentación:

- 1.º Ratificación de la solicitud efectuada en 1998.
- 2.º Copia del contrato por el que solicitó la subvención.
- 3.º Informe de vida laboral del trabajador actualizado expedida por la Seguridad Social.
- 4.º Tc-1 y Tc-2 correspondientes al mes anterior a la fecha de ratificación de la solicitud.
- 5.º Certificados de Hacienda y Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias y laborales.

Transcurrido el mencionado plazo sin recibir la citada documentación referida a las personas o empresas que a continuación se relacionan, se tendrá por desistida la petición, conforme lo prevenido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expedientes de contratación del año 1998

Solicitante: Don Óscar Raúl Díez Escalante. Expediente número: 807CI-7760/98.

Solicitante: «Codevet, S. L.». Expediente número: 1410CI-9667/98.

Solicitante: «Hnos. Larralde Blanco, S. L.». Expediente número: 987CI-8838/98.

Solicitante: «Peluquería Macavi». Expediente número: 928CI-8568/98.

Solicitante: Doña Janire Pérez Tirado. Expediente número: 1313CI-9513/98.

Y para que sirva de notificación a las personas y empresas mencionadas, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de mayo de 1999.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

99/198637

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Segundo convenio colectivo de la empresa «Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza», concertado entre la empresa y los representantes de los trabajadores

Capítulo Primero: Condiciones Generales

Artículo 1º. Ambito personal

Las normas que se establecen en el presente Convenio afectarán a la totalidad de los trabajadores que presten sus servicios por cuenta ajena en

cualquiera de los centros de trabajo que la empresa tenga en la Comunidad de Cantabria, así como a los que ingresen en el período de vigencia del mismo.

Artículo 2º. Ambito funcional

El presente convenio será de aplicación a todas las actividades tanto presentes como futuras para las que esté legalizada la Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza.

Artículo 3º. Ambito territorial

Será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Cantabria.

Artículo 4º. Ambito temporal

El presente convenio tendrá duración de doce meses; entrando en vigor, cualquiera que sea la fecha de publicación, el día 1 de Enero de 1.999 y finalizando su vigencia el día 31 de Diciembre de 1.999.

Artículo 5º. Vigencia y Denuncia

El presente convenio queda automáticamente denunciado a su fecha de caducidad, es decir: el 31 de Diciembre de 1.999. Mientras no se alcance un nuevo Convenio seguirá manteniéndose en vigor el contenido del presente convenio.

Artículo 6º. Comisión mixta paritaria

Se crea una Comisión mixta paritaria, con la siguiente composición:

Dos representantes de la empresa
Dos representantes autorizados de los trabajadores

Las funciones de dicha Comisión serán las siguientes:

- 1.- Interpretar, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad administrativa o judicial, el presente convenio.
- 2.- Velar por el cumplimiento, tanto del presente convenio como de la legislación general aplicable.
- 3.- Intervenir como instancia de conciliación previa en aquellos asuntos que se le sometan.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria las partes representadas en la Comisión designaran sus representantes en la misma en el plazo de un mes.

Todos los acuerdos a los que deben llegar los miembros de esta Comisión serán adoptados por unanimidad, debiendo resolver en el plazo máximo de diez días hábiles.

Capítulo Segundo: Aspectos económicos

Artículo 7º. Salario Base

El salario base para 1.999 y para cada categoría profesional será el que se adjunta en el Anexo I.

Artículo 8º. Pagas Extraordinarias

Los trabajadores tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias pagaderas el 15 de Julio y 22 de Diciembre, consistentes cada una de ellas en el importe de treinta días de salario base según categoría profesional.

Artículo 9º. Antigüedad

La antigüedad se abonará sobre el salario base que se establece en el Anexo I, en la forma siguiente:

- .- Dos cuatrienios al 4% cada uno
- .- Quinquenios al 5% cada uno

Artículo 10º. Participación en Beneficios

Finalizado el ejercicio económico y en el supuesto de existir excedentes netos, tras la deducción de impuestos y la dotación de los fondos obligatorios, se distribuirá una participación en beneficios entre los trabajadores en una cuantía equivalente al 25 por 100 del retorno cooperativo acreditado al socio-trabajador que preste igual o similar actividad en la cooperativa.

El anterior porcentaje podrá verse incrementado hasta una cuantía igual a la del retorno cooperativo si así lo decidiese la Asamblea General de la Cooperativa, previo informe del Consejo Rector y de los Delegados de Personal.

La distribución se realizará entre todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios durante el año al que se refiere el ejercicio económico en proporción a los días trabajados.

Artículo 11º. Horas Extraordinarias

Solo se realizaran las horas extraordinarias que vengan exigidas por causa de fuerza mayor.

Todas las horas extraordinarias se abonarán con el recargo del 75 por ciento sobre el salario correspondiente a cada hora ordinaria. La formula de cálculo de las horas extraordinarias será la siguiente:

Salario bruto anual x 1,75/ jornada anual

Capítulo Tercero: Jornada laboral, vacaciones y licencias

Artículo 12º. Jornada laboral

Se establece una jornada anual de 1736 horas, prestando los servicios retribuidos de lunes a viernes con carácter general y a salvo de las excepciones que puedan obligar a realizar trabajos puntuales los sábados.

Artículo 13º. Vacaciones

Serán de treinta y ocho días naturales a disfrutar en el año en curso. El ingreso o cese durante el año dará derecho a la parte proporcional de vacaciones que corresponda al tiempo trabajado.

Artículo 14º. Fiestas

Se estará a lo dispuesto en el calendario laboral nacional promulgado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, se estará a lo dispuesto también por el calendario promulgado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y los Ayuntamientos de las localidades en donde estén ubicados los centros de trabajo.

Artículo 15º. Permisos retribuidos

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos que se indican y por el tiempo siguiente:

- a) veinte días naturales por matrimonio.
- b) cuatro días naturales por nacimiento de hijo.
- c) tres días naturales por enfermedad grave u hospitalización, de padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos y cónyuge, pudiendo repartirse, de acuerdo con la Dirección de la empresa, en seis medios días.
- d) cinco días naturales por fallecimiento de padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos.
- e) Un día por fallecimiento de tíos y sobrinos.
- f) diez días naturales por fallecimiento de cónyuge
- g) el día de la boda en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.
- h) dos días por traslado de domicilio.
- i) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Capítulo Cuarto: Disposiciones varias

Artículo 16º. Complemento por I.T. en caso de accidente

En caso de incapacidad laboral derivada de accidente de trabajo la empresa garantizará a sus trabajadores un complemento hasta alcanzar el cien por cien de la totalidad de su salario.

Artículo 17º. Indemnización en caso de muerte o invalidez

La empresa se obliga a suscribir una póliza de seguro colectivo de accidente a favor de sus trabajadores que cubra los siguientes riesgos y por la cuantía que se expresa:

Invalidez Permanente Absoluta por accidente: 1.019.000, - ptas.
 Muerte por accidente: 1.528.500, - ptas.

En lo no previsto en el citado convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Ley 1/1995 y demás normas de aplicación.

ANEXO 1		
TABLAS SALARIALES AÑO 1999		
CATEGORIAS	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL
MAESTRO DE TALLER	91.710	1.283.940
ENCARGADO	86.615	1.212.610
OFICIAL ADMINISTRATIVO	81.520	1.141.280
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	74.896	1.048.544
DEPENDIENTE	74.896	1.048.544
CAMARERO	74.896	1.048.544
CONDUCTOR	76.425	1.069.950
EXPENDEDOR	74.896	1.048.544
OFICIAL 1º	76.425	1.069.950
OFICIAL 2º	75.406	1.055.684
OFICIAL 3º	74.896	1.048.544
ESPECIALISTA	73.877	1.034.278
PEON	73.368	1.027.152
APRENDIZ	71.330	998.620

Santander, 26 de mayo de 1999.—El director General de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/190945

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304027, promovido por doña Teresa Meruelo Ruiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Anero, del municipio de Ribamontán al Monte.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 25 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/188504

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304012, promovido por don Apolinar Sainz Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa María, del municipio de Santa María de Cayón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175439

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304024, promovido por don Miguel Ángel Gómez

Crespo, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de San Antonio-Entrambasaguas, del municipio de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/182729

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304019, promovido por don Manuel Gutiérrez Ortega, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de entre los barrios de Cerbiago y la Bárcena, del municipio de Ampuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/182722

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304021, promovido por don Juan José Lamsfus Ceballos, para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Golbardo, del municipio de Reocín.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/182724

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304020, promovido por doña María Soledad Lazcano Romaña, para cambio de uso de cabaña a vivienda-posada rural, en suelo no urbanizable de Vernejo, del municipio de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/182723

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999 del director general de Agricultura por la que se pone de manifiesto el informe de la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de la Comarca IV Pas-Iguña, de Cantabria, sobre la situación administrativa, financiera y patrimonial de cada una de las Cámaras Agrarias de su ámbito territorial.

Recibido el informe de la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de la Comarca IV Pas-Iguña, sobre la situación administrativa, financiera y patrimonial de cada una de las extintas Cámaras Agrarias de su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.º del Decreto 81/1998, de 6 de octubre, por el que se regula provisionalmente la Cámara Agraria de Cantabria y se regulan las comisiones liquidadoras de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales.

RESUELVO

Anunciar y poner de manifiesto a los interesados, por la presente Resolución publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», la presentación de los informes sobre la situación administrativa, financiera y patrimonial de las extintas Cámaras Agrarias Locales de Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Luena, Miera, Molledo, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, informes que obran en la Agencia Comarcal Agraria de Villacarriedo, sita en la Plaza Jacobo Roldán Losada, s/n, donde podrán ser consultados, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, puedan alegar y presentar en dicha Agencia Comarcal los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Santander, 26 de mayo de 1999.—El director general de Agricultura, Enrique Asensio de la Sierra.

99/190717

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Información Pública

Por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se sigue expediente de elaboración de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya. La naturaleza de la disposición aconseja facilitar el cauce formal para su participación en el contenido del mismo, con el fin de que puedan contribuir al acierto de la disposición de que se trata.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administraciones del Gobierno de Cantabria y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, he resuelto.

Someter a información pública el proyecto de Decreto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya, al objeto de que puedan aportarse cuantas sugerencias o datos se estimen necesarios.

El citado proyecto estará a disposición de los interesados para su examen, en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en la calle Rodríguez, número 5, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 27 de mayo de 1999.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

99/199593

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Resolución de anuncio concurso procedimiento abierto

Objeto: (CUL.99-12) «Asistencia técnica para la elaboración del proyecto sobre artes plásticas en Cantabria 1.800 a 2.000».

Tipo máximo de licitación: 10.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Primera entrega, 26.12.1999; segunda entrega, 26.12.2000, y tercera entrega, 26.04.2001.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las 13 horas del vigésimo sexto (26) día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las 10 horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de mayo de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/201761

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Resolución anuncio de concurso

Objeto: (IND. 99-19) Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica para el Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tipo máximo de licitación: 11.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses desde la notificación de adjudicación.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno

de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las 10 horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 2 de junio de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/201537

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Resolución anuncio de concurso

Objeto: (IND. 99-20) Adquisición de equipos informáticos para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Torrelavega, perteneciente a la Dirección General de Trabajo.

Tipo máximo de licitación: 12.600.000 pesetas.

Plazo de entrega: Veinte días desde la adjudicación.

Garantías: La provisional del 2% de la licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las 10 horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 2 de junio de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/201559

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 28 de mayo de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto Cuartas Galván.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044811051	J MARTINEZ	20201742	ALBACETE	17.04.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
390044426295	A CARRASCO	15353584	ABADIÑO	05.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044325387	B BLANCO	78886366	AMOREBIETA-ETXANO	28.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044412429	I BLANCO	22724054	BARAKALDO	04.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044414451	R HERBOSA	22738342	BARAKALDO	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390402455302	R GUTIERREZ	22749687	BARAKALDO	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044963240	JESUS MARIA MERINO S L	B48828776	BILBAO	15.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044335927	M PEREZ	14603629	BILBAO	12.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044356670	M DE VICENTE	14932896	BILBAO	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044393721	L JIMENEZ	14957096	BILBAO	07.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044327803	M ALTUNA	15357730	BILBAO	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044801513	A GARCIA	30617731	BILBAO	17.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
390044962788	O UGIDOS	30668286	BILBAO	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044962776	O UGIDOS	30668286	BILBAO	12.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044335150	A MORENO	78889201	BILBAO	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
390044440425	I REYES	78897187	BILBAO	02.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
390044785829	CANTERECHE ANTIGUAS CANTER	B48061444	CARRANZA	10.05.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
390044325958	F CALERA	78869943	CARRANZA	11.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044415303	S LAZCANO	14952495	ELORRIO	30.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390044195923	V BEREDA	78923605	ERANDIO	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044195911	M BEREDA	30693099	ERANDIO GOIKOA	10.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
390044425539	TRANSPORTE ROBERTO SANCHEZ	B48305551	GALDAKAO	07.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
390044412946	V CASILLA	20169368	ORTUELLA	08.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044413756	A LOPEZ	78876708	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	10.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
390044803340	J MEABE	14910924	ZALLA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044803352	J MEABE	14910924	ZALLA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044803364	J MEABE	14910924	ZALLA	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044469920	T FERNANDEZ	09602245	LEON	07.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044274331	B FERNANDEZ	09711190	PRIORO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044893717	V GARCIA	33313399	LUGO	16.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044416915	A FERNANDEZ	52379728	LEGANES	13.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044786275	T CONTRATAS PIÑERA SA Y TECN	G81588113	MADRID	26.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044466021	G BON	X57047290	MADRID	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044346639	A MARTIN	03056332	MADRID	02.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1D
390044348673	A GUTIERREZ	33510043	MADRID	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044348661	A GUTIERREZ	33510043	MADRID	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044962740	A QUINTANA	72051600	MADRID	12.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044348340	M OTEIZA	18207693	PAMPLONA	09.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390044347942	M SABATE	33423766	PAMPLONA	05.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.1D
390044792019	J CASTRO	33443892	PAMPLONA	18.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390044177738	J BRION	10756149	GIJON	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044790801	N CORRALES	53536520	GIJON	18.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044463305	PREFABRICADOS ASTUR LEONES	A33068727	LLANERA	03.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044880930	REPARACIONES COMERCIAL Y R	A33445073	NOREÑA	17.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044791519	J FERNANDEZ	10569997	OVIEDO	15.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402450043	F BASTIDA	33198575	OVIEDO	15.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
390044462792	C CASO	10592768	EL ENTREGO	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044462949	B VELEZ	12546605	BRAÑOSERA	03.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390044357311	CENTRO SALZEDIYO S L	B34154088	SALCEDILLO	03.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044325995	J ESGUEVA	13707647	CICERO	11.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044462858	M GONZALEZ	13665453	SOPEÑA	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044781540	D BARRUL	09761779	MALIAÑO	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044781551	D BARRUL	09761779	MALIAÑO	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044785374	D BARRUL	09761779	MALIAÑO	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044812031	M BERMUDEZ	13680826	MALIAÑO	18.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044348107	E HERNANDEZ	20197097	MALIAÑO	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044971947	R BORJA	72037949	MALIAÑO	30.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044885149	I DIEZ	72050061	MALIAÑO	18.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044885137	I DIEZ	72050061	MALIAÑO	18.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044422678	CONSTRUCCIONES SANTIAGO Y	B39380555	MURIEDAS	10.04.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
390044963264	J DAVEN	13705570	MURIEDAS	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044963276	J DAVEN	13705570	MURIEDAS	20.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044971637	J DAVEN	13705570	MURIEDAS	20.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	021.1
390044469725	J TORRE	13720244	MURIEDAS	24.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	062.1
390044469713	J TORRE	13720244	MURIEDAS	24.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044966708	L ABAD	20211602	MURIEDAS	18.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044425321	S RUIZ	72055680	MURIEDAS	11.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044425333	S RUIZ	72055680	MURIEDAS	11.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044480769	S RUIZ	72055680	MURIEDAS	11.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044415431	F JOYA	10860387	CASTRO URDIALES	07.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044424559	A DEL CASTILLO	14590643	CASTRO URDIALES	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044456640	M GUTIERREZ	72067844	CASTRO URDIALES	12.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044181500	A GOICOECHEA	13783798	COLINDRES	06.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
390044945158	P SOLER	72029192	COLINDRES	15.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
390044810381	F MARTIN	13843006	COMILLAS	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044966538	M GARCIA	13696647	EL ASTILLERO	08.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390044966680	J RODRIGUEZ	13711631	EL ASTILLERO	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044966629	V ABAD	13745485	EL ASTILLERO	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390044966642	M CABO	20198076	EL ASTILLERO	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044966710	A FERNANDEZ	72021432	EL ASTILLERO	19.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390044966599	L FERNANDEZ	13730395	GUARNIZO	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390402272189	C FREIRE	20204783	GUARNIZO	07.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044785350	J MADRAZO	72021622	HORNEDO	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044894266	A GUTIERREZ	72124940	HERMANDAD C SUSO	03.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044893420	A RUIZ	12867855	SALCES	02.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044463226	ARTUSA GESTION INMOBILIARI	839381785	LAREDO	03.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044971832	J ROZAS	13758403	LAREDO	25.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044802803	J CAÑOTO	13786743	LAREDO	18.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044802815	J CAÑOTO	13786743	LAREDO	18.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044188608	J DOMINGUEZ	20215525	LAREDO	01.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044325405	F NUÑEZ	72094182	LAREDO	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044968262	J COBO	72055091	RUBALCABA	21.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044885046	J COBO	72055091	RUBALCABA	17.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044885060	J COBO	72055091	RUBALCABA	17.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044885198	J COBO	72055091	RUBALCABA	23.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390044885204	J COBO	72055091	RUBALCABA	23.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044885010	J COBO	72055091	RUBALCABA	16.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044790771	J FERNANDEZ	72133855	EL TOJO	18.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044790783	J FERNANDEZ	72133855	EL TOJO	18.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044972277	DISAYREF S L	839065842	RUBAYO	05.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044462883	J URRACA	13870079	HERRERA DE IBIO	02.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390044781848	L FERNANDEZ	13692271	SOLARES	18.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	021.4
390044963136	J OJEA	13710631	SOLARES	22.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044785428	L PALACIO	13737813	SOLARES	20.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044885022	G COBO	20216782	SOLARES	16.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390402456276	M SETIEN	72025349	SOLARES	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044968250	E VIADERO	13786409	NOJA	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044337201	F GARCIA	13779772	RENEDE DE PIELAGOS	04.04.1999	50.000	300,51		RD 13/92	094.1F
390044164410	F ORTIZ	13939879	VIOÑO	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044357730	REVESTIMIENTOS CEMICOR S L	839407820	POLANCO	06.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044330887	F YOLITO	12240466	REINOSA	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044330899	F YOLITO	12240466	REINOSA	10.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044330905	F YOLITO	12240466	REINOSA	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044395638	J AROZAMENA	13938620	REINOSA	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044395640	J AROZAMENA	13938620	REINOSA	11.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044422897	M CASTILLO	31487664	REINOSA	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044422903	M CASTILLO	31487664	REINOSA	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402274940	J GARCIA	13893488	PUNTE SAN MIGUEL	10.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044810551	A TERAN	72127405	QUIJAS	16.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044365385	B GOMEZ	20209227	LANGRE	14.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
390402274800	F GOMEZ	13917375	ROZADIO	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044963460	M SANTIBAÑEZ	13900694	SAN VICENTE BARQUERA	25.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044467560	A MIGUEL	13791773	PREZANES	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390402452519	G LOPEZ	13694058	REQUEJADA	16.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044394154	V SANCHEZ	13724450	SAN CIBRIAN	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390044460961	A HERNANDEZ	72123816	SANCIBRIAN	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044466057	LA CABANA HNOS GONZALEZ S	A39022181	SANTANDER	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044800910	TRANSACISA S L	839326475	SANTANDER	22.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044393496	PAVIMENTOS LA BRENA SL	839425970	SANTANDER	21.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044963203	F LOPEZ	04132242	SANTANDER	24.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402274976	M GURRUCHAGA	07738310	SANTANDER	30.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044407940	E BOLADO	13566633	SANTANDER	01.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044386560	A PEREZ	13680390	SANTANDER	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044972034	M MERUELO	13683083	SANTANDER	26.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
390044971534	M GOMEZ	13690288	SANTANDER	26.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044469932	J MAZO	13704107	SANTANDER	06.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044424377	M PRIETO	13704738	SANTANDER	01.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044966757	A SALAS	13735087	SANTANDER	21.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044962880	A DIAZ	13744443	SANTANDER	17.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044424160	C ALONSO	13745029	SANTANDER	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044424171	M RICONDO	13745553	SANTANDER	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390402264491	I SUAREZ	13747007	SANTANDER	09.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044424146	F DIEGO	13753245	SANTANDER	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044426647	A GIL	13760986	SANTANDER	10.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044347498	J SECADA	13766232	SANTANDER	01.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044422563	R MACHO	13775128	SANTANDER	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.2
390044810344	J REVILLA	13776893	SANTANDER	17.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044784310	L FERNANDEZ	13788690	SANTANDER	22.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044426775	O ABRIL	13794821	SANTANDER	05.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044780534	C GANDARILLAS	13795902	SANTANDER	16.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
390044780522	C GANDARILLAS	13795902	SANTANDER	16.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044882847	J REDA	13936633	SANTANDER	18.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044345714	P GUTIERREZ	20188056	SANTANDER	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
399402261023	L HUIDOBRO	20188452	SANTANDER	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044791313	U GONZALEZ	20194103	SANTANDER	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044422800	J GOMEZ DE	20198426	SANTANDER	31.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044347747	E ORTIZ	20198607	SANTANDER	03.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
390044469415	J CANALES	20199413	SANTANDER	03.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402455235	R LANZA	20200800	SANTANDER	18.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044962995	J HIDALGO	20202037	SANTANDER	20.04.1999	10.000	60,10		0301999	
390044963252	J MONSERRAT	20202442	SANTANDER	19.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044348600	D PEREZ	20203974	SANTANDER	06.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044963331	S SANCHEZ	20218895	SANTANDER	21.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044963320	S SANCHEZ	20218995	SANTANDER	21.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044423350	P GALA	71686594	SANTANDER	04.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044411760	F D HERS	72041547	SANTANDER	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044411759	F D HERS	72041547	SANTANDER	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044412703	F D HERS	72041547	SANTANDER	03.04.1999	2.000	12,02		RD 13/92	059.3
390044412697	F D HERS	72041547	SANTANDER	03.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044792068	C RODRIGUEZ	72046618	SANTANDER	19.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
390044963318	A PEREZ	72050655	SANTANDER	20.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044963306	A PEREZ	72050655	SANTANDER	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044469294	G MONTE	72051586	SANTANDER	08.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044469592	G MONTE	72051586	SANTANDER	08.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044784850	I IGLESIAS	72052383	SANTANDER	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	130.1
390044963392	D PUGA	72053967	SANTANDER	23.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044963380	D PUGA	72053967	SANTANDER	22.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044385475	F GABARRI	72054055	SANTANDER	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044781307	A TORRE	72054514	SANTANDER	19.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044469580	J ISLA	72059261	SANTANDER	09.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044469555	F OCEJO	72063358	SANTANDER	07.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044323342	J QUIROS	75730927	SANTANDER	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044424020	R VILLANUEVA	72062330	SAN ROMAN DE LA LL	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044382887	E GUTIERREZ	13747658	SANTIURDE REINOSA	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044382875	E GUTIERREZ	13747658	SANTIURDE REINOSA	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402452611	R LOPEZ	13657885	SANTOÑA	19.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044420384	F MARTINEZ	13749092	SANTOÑA	30.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044046450	D GONZALEZ	72094568	SANTOÑA	30.03.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
390043999767	D SAINZ	72093188	SELAYA	27.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390044357753	J GUTIERREZ	13926459	SUANCES	06.04.1999	PAGADO	PAGADO		RDL 339/90	060.1
390044785301	M MAIBECHE	13932368	HINOJEDO	16.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044782877	COEXPA SOCIEDAD LIMITADA	B39200886	TORRELAVEGA	27.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044395353	M ELENA	10854744	TORRELAVEGA	12.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390044423142	R AMEZQUETA	13822025	TORRELAVEGA	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044395845	A GONZALEZ	13845796	TORRELAVEGA	11.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044394208	A CERRO	13913570	TORRELAVEGA	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044423221	E GOMEZ	13920960	TORRELAVEGA	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044811361	J LAGO	13926266	TORRELAVEGA	17.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044426118	M LOPEZ	13947728	TORRELAVEGA	03.04.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044810010	M JIMENEZ	18594873	TORRELAVEGA	16.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.10
390044888862	C VIÑAS	43684303	LA MONTAÑA	28.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
390402456010	M LOPEZ	72016845	VEGA PAS	29.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044963471	B HERNANDEZ	09283634	TERRADILLOS	23.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044348272	J JAUREGUI	15995837	HERNANI	02.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	094.10
390044792524	A AMUNARRIZ	15241409	HONDARRIBIA	18.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390044422939	J CONTRERAS	26410443	IRUN	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044422940	J CONTRERAS	26410443	IRUN	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
399043991971	M MARTIN	44218117	BELVEI	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
399044319796	M MARTIN	44218117	BELVEI	17.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390044893122	J HANOU	X2068104J	TORRIJOS	28.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044346690	C ANTONIANO	13056302	VITORIA GASTEIZ	11.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2

99/195087

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Santander, 28 de mayo de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto Cuartas Galván.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044194610	M PUIGSERVER	37643267	CASTELLDEFELS	13.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044319569	F LEON	39027348	SABADELL	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.2
390044313038	M ESTEBANEZ	14402262	GALLARTA	09.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044426301	L SANZ	30597700	ARRIGORRIAGA	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044930362	H ALVAREZ	14544954	BARAKALDO	20.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402455247	M YUGUEROS	14699564	BARAKALDO	18.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
39004417063	A DIEZ	22712045	BARAKALDO	10.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
390044790023	J RIVAS	22747863	BARAKALDO	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044195900	J OLMO	14559424	BASAURI	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044186650	J GARCIA	14574632	BASAURI	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044402930	F SAINZ	11915877	BILBAO	24.02.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
390044417853	J IBAÑEZ	13291816	BILBAO	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044413501	G CALVO	14259617	BILBAO	01.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044803042	J FUENTES	14595609	BILBAO	18.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044393710	L JIMENEZ	14957096	BILBAO	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044418183	L ALVAREZ	16038179	BILBAO	13.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044343560	J CRESPO	16205640	BILBAO	08.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390044410093	C ORDOÑEZ	30574712	BILBAO	01.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044410755	C ORDOÑEZ	30574712	BILBAO	01.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044410081	C ORDOÑEZ	30574712	BILBAO	01.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044415546	J PALACIO	30605559	BILBAO	13.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044782063	J LABRAZA	30611020	BILBAO	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044801823	J BEAIN	30674838	BILBAO	18.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044415881	A ARANDIA	39616001	BILBAO	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044410706	J GARCIA	30624632	DURANGO	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044416575	E GARRIDO	09607159	GALDAKAO	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402275841	A SUSANO	14535189	GALDAKAO	09.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044414074	E ARCEGA	30637310	GALDAKAO	23.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044414475	I PELAEZ	30673074	GALDAKAO	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044409145	J LAUCIRICA	72254283	GERNIKA-LUMO	28.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044424997	I VALENCIA	78865101	GERNIKA-LUMO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044414463	L ALVAREZ	14894325	LEIDA	07.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390044349070	A BELAUSTEGUI	30633690	LEIDA	11.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044801021	L LANDALUCE	11931174	PORTUGALETE	15.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044315552	B GERMAN	14686292	PORTUGALETE	18.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390402274289	E VAZQUEZ	20181479	PORTUGALETE	18.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044317032	E PEREDA	20177053	SANTURTZI	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044416125	R GLARIA	24407765	SANTURTZI	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044413719	M ANDRADE	45678862	SANTURTZI	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	038.1
390044411309	E BACIGALUPE	20179548	SESTAO	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402277606	P IÑIGO	30626662	SESTAO	12.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044318498	L LLORENTE	09701470	SOPUERTA	25.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044318139	J CANGA	72252316	SOPUERTA	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044802840	J RODRIGUEZ	22735821	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	18.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390044802797	J DURO	72395933	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044802785	J DURO	72395933	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044416253	A FERNANDEZ	30624519	ZALLA	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402269865	M FERNANDEZ	17145124	HUESCA	02.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044400040	GONZALEZ FIERRO S A GONFIE	A24004426	LEON	21.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
390044347280	TALVASA ASTURIAS LEON SL	B24306151	LEON	22.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044383703	S LOMBRANA	13980974	LEON	01.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
390044812377	J CALLEJA	09753593	SAN ANDRES RABANEDO	19.04.1999	18.000	98,18		RD 13/92	054.2
390044199321	S RUIZ	16493403	LARDERO	07.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402280113	C MACIÑEIRAS	33843528	LUGO	11.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402275890	O RUIZ	02893919	LAS ROZAS DE MADRID	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402274083	J PEREZ	00250326	MADRID	14.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044345003	J SOBRINO	01303770	MADRID	20.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1D
390044394671	E ROTONDO	02142703	MADRID	07.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
390044347607	M SUAREZ DE PUGA	02195204	MADRID	29.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044383107	M CERVERA	02609936	MADRID	31.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
390044195789	J GOMEZ	11824514	MADRID	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044411930	L ZORRILLA	14870153	MADRID	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044348338	J OSA	27536836	MAJADAHONDA	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
390044348715	I GARCES	15864236	LEIZA	12.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044342993	A FERNANDEZ	09686242	AVILES	06.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390044346214	E AMAYA	76959322	COLUNGA	19.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390044348090	P FERNANDEZ	10785333	GIJON	09.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
390402263723	S BENITO	22645103	GIJON	15.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044348867	J SANCHEZ	70032682	GIJON	12.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044004870	R PARDO	09396497	GRADO	25.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402280071	J GARCIA	09400557	LA MANJOYA	11.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044384963	J FERNANDEZ	12651224	PALENCIA	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044450480	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044422617	S BESTARD	42955862	PALMA MALLORCA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044445435	M GONZALEZ	13938183	BARRIOPALACIO	06.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1D
390044380684	J BUENAGA	14909236	ARENAS IGUÑA	21.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390402275944	V COLINA	13621288	CASTILLO SIETE VIL	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044393083	V FERNANDEZ CUETO	13684411	BARCENA PIE CONCHA	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402272244	P ARANAGA	13703038	AJO	07.04.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
390402457608	G MONASTERIO	13707018	GUEMES	17.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044469622	A LAMADRID	13892545	CABEZON LA SAL	24.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390402268095	J MARTINEZ	13725251	CAMARGO	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390044325466	E ALONSO MIÑON	12863266	MALIAÑO	13.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044408475	J ANDRES	13780502	MALIAÑO	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044408499	J ANDRES	13780502	MALIAÑO	25.03.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
390044424201	C SAN EMETERIO	13709416	MURIEDAS	04.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.1
390044394397	J RIVAS	13758818	MURIEDAS	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390044402679	T GONZALEZ	20210038	MURIEDAS	09.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
390044781861	R LAVIN	72054037	MURIEDAS	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044406004	S RUIZ	72055680	MURIEDAS	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044802669	M REVUELTA	13700482	CASTAÑEDA	20.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
390044416332	F JOYA	10860387	CASTRO URDIALES	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044324437	J ALONSO	20216422	CASTRO URDIALES	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
390044317706	J AYARZA	72029764	CASTRO URDIALES	26.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044415236	J MARTINEZ	72029813	CASTRO URDIALES	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044415248	A GUTIERREZ	72094407	CASTRO URDIALES	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390402273686	A BARJA	72390770	CASTRO URDIALES	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044424950	J EGAÑA	13706061	COLINDRES	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044327920	V CACHO	13742716	COLINDRES	29.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044181754	J TRISTAN	20212140	COLINDRES	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390402452600	J PICO	20212689	COLINDRES	19.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402274587	M RAYON	13880584	COMILLAS	08.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044394713	M CALDERON	13895596	COMILLAS	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
390044269724	E LLAMOSAS	13927705	CORRALES BUELNA	06.03.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390044785325	I VICENTE	72090707	CORRALES BUELNA	16.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044382930	M MONTES	13902352	SOMAHÓZ	06.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390402270181	M TERAN	72028569	ESPOZUES	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044377314	J HERAS	13479940	EL ASTILLERO	14.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044377340	J MONAR	13633843	EL ASTILLERO	14.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390044463565	B BARQUIN	13703546	EL ASTILLERO	10.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044460643	J RODRIGUEZ	13741173	EL ASTILLERO	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390402273881	J CASTILLO	13754079	EL ASTILLERO	10.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044344758	C ILLESCA	13758509	EL ASTILLERO	10.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
390044311110	M AYLON	13772077	EL ASTILLERO	11.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402457566	J LOPEZ	13791827	EL ASTILLERO	17.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044402680	VIDRIOS JUCAR S L	839100417	GUARNIZO	09.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044407823	PRODUCTOS PETROLIFEROS DEL	839315155	GUARNIZO	18.03.1999	250.000	1.502,53		D211598	033.14
390044358370	O GOMEZ	20212686	GUARNIZO	12.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	059.3
390044358563	J HURTADO	72024507	GUARNIZO	07.01.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390044451320	M LOUSADA LOPES	72049406	GUARNIZO	13.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044382619	J AMIGO	13982221	MATAMOROSA	13.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044416848	A HEDILLA	72053807	HOZNAYO	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390044405905	P RUIZ	13748872	PRAVES	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044319983	C MORALES	13729871	LAREDO	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044802839	O PEREZ	20199579	LAREDO	18.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044188621	J DOMINGUEZ	20215525	LAREDO	01.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402270946	P GUTIERREZ	72020688	LAREDO	09.03.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
390402269750	L CAVIEDES	72022132	LAREDO	31.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044181444	J FERNANDEZ	72048433	LAREDO	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044325211	F NUÑEZ	72094182	LAREDO	21.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044181237	F NUÑEZ	72094182	LAREDO	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044945020	A CONTRERAS	72098319	TARRUEZA	15.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044307944	E SANTIAGO	13944683	LAS ROZAS DE VALDE	05.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402269269	F DIAZ	13700370	PAMANES	24.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044885058	J COBO	72055091	RUBALCABA	17.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
390044420499	F SAINZ	11915877	LIMPIAS	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402457578	M BEDOYA	13772673	SEL DE LA CARRERA	17.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044059845	F COSSIO	72049223	PONTEJOS	26.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044186442	R PEROJO	13721198	SAN VITORES	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044451022	L GALLEGO	20217679	SOLARES	28.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.4
390044365117	A GAGO	72059521	SOLARES	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044450420	E RIOS	13667155	SOLRES	18.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044460771	A MEJIAS	13706631	CUCHIA	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044423580	A LOPEZ	20215592	CUDON	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044365350	J TORRE	13873368	GORNAZO	01.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	065.1A
390044405784	J HIGUERAS	72056411	MIERA	28.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
390402268216	J MAZA	13761134	NOJA	24.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402457517	L TERAN	13777020	NOJA	17.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402269129	D BOSCH	20010693	NOJA	22.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044416563	M INCERA	72015456	NOJA	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044888461	R FERNANDEZ	72039608	BARCENILLA	18.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390402275385	J MARTINEZ	13701104	ORUÑA DE PIELAGOS	01.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044783298	F GONZALEZ	13694168	PUENTE ARCE	21.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044337377	J MUELA	13909541	VIOÑO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044783274	E PRIETO	13908414	POLANCO	19.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044391839	J HERNANDEZ	13758191	SOÑA	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044391840	J HERNANDEZ	13758191	SOÑA	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044784280	D LOPEZ	13983573	REINOSA	19.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.1F
390044393113	J GUTIERREZ	72121279	REINOSA	11.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044410986	L ESCALANTE	13933518	HELGUERA	07.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044391864	R SANTIAGO	72132781	HELGUERA	06.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044335794	PINTURAS BEASA SC	639380845	PUENTE SAN MIGUEL	24.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390402274198	L LOPEZ	13802170	QUIJAS	15.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402267248	F COBO	13934615	QUIJAS REOCIN	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044466517	J CANALES	13511864	HOZ DE ANERO	04.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
390044781782	R PIRIS	20201712	MAOÑO	16.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044781770	R PIRIS	20201712	MAOÑO	16.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044331132	I LAYA	13712486	SANCIBRIAN	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044400610	R LOPEZ	72062788	SORTO DE LA MARINA	24.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044357996	A MORA	72021524	SANTA MARIA CAYON	23.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
390044403519	REQUEJADA SHIPPING S L	839225834	SANTANDER	08.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
390044319867	EQUIP COMERCIALES PROYECTO	839243761	SANTANDER	25.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044406600	CHORESM S L	839365051	SANTANDER	08.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
390402263670	L CARTAYA	X0826052F	SANTANDER	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044393757	L SEGOVIA	01310861	SANTANDER	07.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
390044420827	J GONZALEZ ORTEGA	05341392	SANTANDER	09.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390402262378	A CEBALLOS	13500322	SANTANDER	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044402102	F CASTRO	13514355	SANTANDER	06.02.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044393101	J GONZALEZ	13557484	SANTANDER	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044781885	A LASTRA	13568333	SANTANDER	20.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402277588	R BLANCO	13647349	SANTANDER	12.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044460369	V MILLAN	13663386	SANTANDER	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044394634	A PEREDA	13685993	SANTANDER	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402452570	P MORANTE	13687320	SANTANDER	16.04.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
390044403155	A ALBENDEA	13696524	SANTANDER	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044351805	J DIEGO	13696690	SANTANDER	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402262901	J GARCIA	13697900	SANTANDER	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402274617	R GARCIA	13698937	SANTANDER	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402271124	J POMBO	13700885	SANTANDER	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043907411	A OCEJA	13701558	SANTANDER	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390402271574	M VILLAVERDE	13701647	SANTANDER	22.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044391116	F AURORA	13704343	SANTANDER	25.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044401754	J RIO	13735536	SANTANDER	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044379130	F NAVEDO	13738326	SANTANDER	05.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044404846	C SUAREZ	13741003	SANTANDER	27.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044405760	C SUAREZ	13741003	SANTANDER	27.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402262937	L GUTIERREZ	13742361	SANTANDER	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044420293	M BUELGA	13744927	SANTANDER	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044022226	F VARGAS	13747109	SANTANDER	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044406375	J RUIZ	13749366	SANTANDER	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
390043903594	O RENDO	13751934	SANTANDER	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402271744	M RODRIGUEZ	13754307	SANTANDER	29.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402264030	G FERNANDEZ	13767517	SANTANDER	26.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044781010	J GONZALEZ	13757756	SANTANDER	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044324668	J SANTAMARIA DEL	13758072	SANTANDER	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044426600	J HERRERO	13758568	SANTANDER	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402271999	M ROZA	13767696	SANTANDER	02.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390402266219	B BUGEDO	13768498	SANTANDER	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402273285	A INGELMO	13768739	SANTANDER	01.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044344576	P DIAZ	13771550	SANTANDER	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044313105	R GONZALEZ	13775131	SANTANDER	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
390402275701	R REY	13775897	SANTANDER	09.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044199928	J CALANDRA	13777283	SANTANDER	14.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044784321	A ANDREOLOTTI	13778304	SANTANDER	22.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402271938	M PASCUAL	13784294	SANTANDER	31.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044309564	O GUTIERREZ	13786204	SANTANDER	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402271434	R SAN SEBASTIAN	13788896	SANTANDER	20.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044343432	M CALVO	13789261	SANTANDER	06.02.1999	PAGADO	PAGADO		RDL 339/90	061.3
390044408682	S GONZALEZ	13789290	SANTANDER	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044045640	L RUIZ	13789627	SANTANDER	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044045664	L RUIZ	13789627	SANTANDER	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390402272347	J GARCIA	13789934	SANTANDER	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044402310	M RUIZ	13792491	SANTANDER	06.02.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
390044401961	M PALACIOS	13793878	SANTANDER	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044420086	O ABRIL	13794821	SANTANDER	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044409339	M CORRALES	13796462	SANTANDER	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043999779	A BOLADO	13865484	SANTANDER	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044385256	J RUIZ	13899120	SANTANDER	06.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
390402264296	S PEREZ	13908532	SANTANDER	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044358277	J LAMADRID	15824199	SANTANDER	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
390044463139	J GARCIA	20192006	SANTANDER	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044409728	J ESCALADA	20192307	SANTANDER	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044393642	J PEREZ	20192400	SANTANDER	28.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
390402455156	S CONEJO	20193963	SANTANDER	14.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044358423	D CAMUESCO	20194696	SANTANDER	13.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044357625	C SANCHEZ ALMADEN	20196204	SANTANDER	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044450674	A HERRERA	20197558	SANTANDER	07.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044395602	F GARCIA	20201413	SANTANDER	09.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
390402264053	L PEDRAJA	20203167	SANTANDER	26.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044409730	C MARTINEZ	20203487	SANTANDER	01.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
390044461325	M FERNANDEZ	20203508	SANTANDER	21.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044348594	D PEREZ	20203974	SANTANDER	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044344990	M BLANCO	20204739	SANTANDER	20.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044424638	I ALVAREZ	20208616	SANTANDER	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390043903983	E GUTIERREZ	20210776	SANTANDER	12.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390043903971	E GUTIERREZ	20210776	SANTANDER	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044344023	O CABELLOS	20212407	SANTANDER	07.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
390044885150	D LLATA	20215005	SANTANDER	18.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402272372	A MUÑOZ	20216560	SANTANDER	10.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044463292	E PEREZ	43823832	SANTANDER	04.02.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390044164434	J FABERO	44416305	SANTANDER	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044423385	D DOMINGUEZ	72037104	SANTANDER	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044407768	J LOPEZ	72038695	SANTANDER	14.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044379712	D MARTIN	72044771	SANTANDER	12.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044461260	Y VELASCO	72047576	SANTANDER	20.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044392881	G OLMO	72047673	SANTANDER	16.03.1999	50.000	300,51		RD 13/92	087.1A
390402269543	M SANCHEZ	72048677	SANTANDER	30.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044461337	A SIERRA	72051298	SANTANDER	21.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044425345	J GARCIA	72052662	SANTANDER	11.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
390044424043	J GARCIA	72052662	SANTANDER	02.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	054.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
390044424067	J GARCIA	72052662	SANTANDER	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044424055	J GARCIA	72052662	SANTANDER	02.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
390044464181	O DIAZ	72059490	SANTANDER	06.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044464193	O DIAZ	72059490	SANTANDER	06.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044424973	A RODRIGUEZ	72063206	SANTANDER	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	038.1
390044424961	A RODRIGUEZ	72063206	SANTANDER	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044464090	I CORTAVITARTE	72069832	SANTANDER	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390044402941	V PUENTE	72111296	SANTANDER	26.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044424584	L GALA	72049542	BO PESQUERO	03.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044407410	FRUTAS YAYO S C	G39098611	PEÑACASTILLO	03.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390402262433	M BLANCO	13744184	PEÑACASTILLO	17.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044164471	D RIOS	72072212	PEÑACASTILLO	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390402271641	R LASTRA	13718715	SANTOÑA	27.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044413732	J ALONSO	13776383	SANTOÑA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044325508	L GARCIA	13793012	SANTOÑA	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390402275154	J GIL	27472122	SANTOÑA	25.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044411097	S GOMEZ	72091361	SANTOÑA	15.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044416216	I ARRIOLA	72094884	SANTOÑA	09.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
390402460036	I CALVO	13936380	SUANCES	15.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044305224	F LECONTE	13892270	HINOJEDO	20.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044810435	J GONZALEZ	13904017	HINOJEDO	20.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044390458	J ORTIZ	13691597	TORRELAVEGA	04.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
390043906285	N BALBONTIN	13807471	TORRELAVEGA	16.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044392911	J SAINZ	13849221	TORRELAVEGA	16.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044001200	J PALACIOS	13879960	TORRELAVEGA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	095.2
390044784898	M BENITO	13880281	TORRELAVEGA	21.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044404070	M DE DIEGO	13885493	TORRELAVEGA	09.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044811324	J GONZALEZ	13885934	TORRELAVEGA	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044423038	F BAÑUELOS	13885943	TORRELAVEGA	24.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402275269	M SAN EMETERIO	13888567	TORRELAVEGA	27.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044810575	F SAN MARTIN	13888874	TORRELAVEGA	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044347966	J QUIJANO	13890974	TORRELAVEGA	08.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390044408750	S AROZAMENA	13892531	TORRELAVEGA	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402275350	M TRUEBA	13897790	TORRELAVEGA	01.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044308717	A RODRIGUEZ	13903425	TORRELAVEGA	07.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
390044812328	M DE LA PINTA	13908431	TORRELAVEGA	19.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044395626	M TEIRA	13912947	TORRELAVEGA	11.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
390044394191	A CERRO	13913570	TORRELAVEGA	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044395043	R VILLEGAS	13916219	TORRELAVEGA	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044259081	M MARTIN	13918886	TORRELAVEGA	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044385189	J REVUELTA	13925469	TORRELAVEGA	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044384951	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	31.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044385372	A MODROÑO	13926534	TORRELAVEGA	28.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390402266293	A FERNANDEZ	13927154	TORRELAVEGA	21.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402268885	L PARDO	13936730	TORRELAVEGA	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044406739	S GOMEZ	13980083	TORRELAVEGA	29.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	069.1
390044394075	L SAN PABLO	13981433	TORRELAVEGA	25.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402271951	M OVIEDO	25235351	TORRELAVEGA	31.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044382589	O CASTILLO	72129402	TORRELAVEGA	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044362773	D FERNANDEZ	72131698	TORRELAVEGA	16.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044308808	J SAIZ	13982352	BARREDA	24.01.1999	50.000	300,51		RD 13/92	094.1A
390044463449	J HERNADEZ DE	13763258	LIAÑO	06.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390402274897	J VILLAR	15352739	MONDRAGON	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044404627	J ROMANO	34099739	RENERIA	09.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.1D
390044409327	J JAUREGUI	15933358	URNIETA	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044811270	M MOLERO	12352791	VALLADOLID	14.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402263607	L MORALES	12365346	VALLADOLID	10.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044810332	E PASCUAL	44905030	VALLADOLID	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044319491	J ITURRIAGA	16255886	LEGUTIANO	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390402272323	L SAN TELMO	16216081	VITORIA GASTEIZ	10.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.

99/195800

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Reinosa

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

ASUNTO: LIQUIDACIÓN EN VOLUNTARIA

EJERCICIO	Nº JUSTIFICANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD	CONCEPTO
1997-3T-4T	399901004237G	72120518-Q	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Pedro	Sanción tributaria IRPF/IVA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN EN VOLUNTARIA Y ACUERDO INICIACIÓN Y COMUNICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

EJERCICIO	Nº JUSTIFICANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD	CONCEPTO
1997	399901003982G	72118922F	CALDERÓN RODRIGUEZ, Angel	Sanción tributaria IRPF

ASUNTO: LIQUIDACIÓN EN EJECUTIVA

EJERCICIO	CLAVE LIQUIDACIÓN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD	CONCEPTO
1996	399910008597B	B-39246046	Instalaciones y Montajes del Norte, S. L.	Sanción CIDA 347
1997	399910004549B	B-39070040	MONTAJES RUISANCHEZ, S. L.	Sanción Requer. Integral
1998	399910001630Q	72124475-V	GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón	Sanción de Tráfico
1998	399910004591M	B-39034475	TRANSPORTES HIJER, S. L.	Ttite. Mercancías Carretera
1999	399910010763P	72114903-J	RUIZ VICENTE, Francisco	Sanción de Tráfico
1997-2T	399910014808N	B-39280672	VIDEOPESCA, S. L.	Sanción Requer. Integral
1999	399910007203M	B-39300280	CHELMAR, S. L.	Sanción de Tráfico
1999	399910007199E	13893601-Z	MARTÍN RIVEROS, César Daniel	Sanción de Tráfico
1999	399910007198N	13893601-Z	MARTIN RIVEROS, César Daniel	Sanción de Tráfico
1999	399910007255L	72125169-K	RAMÍREZ ALCALDE, Jaime	Sanción de Tráfico
1998	399910001698N	72125169-K	RAMÍREZ ALCALDE, Jaime	Sanción de Tráfico
1998	399910001699L	72125169-K	RAMÍREZ ALCALDE, Jaime	Sanción de Tráfico

ASUNTO: APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD	CONCEPTO
7000156-1	72120518-Q	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Pedro	IVA-Modelo 390 Ejercicio 1997
9801742-1	72120518-Q	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Pedro	IRPF/IVA IT-2T/1998
9801736-1	B-39058185	AUTOMÓVILES REINOSA, S. L.	IRPF/IVA IT-2T/1998
940304137	78732129-R	VÁZQUEZ DEL RÍO, Rosa María Montserrat	IRPF-Retenciones e ingresos 2T-1993

ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

EJERCICIO	REFERENCIA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO
1997	97390590021000000014	72120245L	VALLE MORANTE, Emilio	I.R.P.F.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas de esta Administración de la AEAT, sitas en avenida del Puente de Carlos III, número 3, de Reinosa, al efecto de practicar la notificación del citado acto. El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Administrador de la AEAT de Reinosa (Cantabria).

Reinosa, 31 de mayo de 1999.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

99/197516

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

EDICTO

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/02),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro al deudor que a continuación se detalla en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausente del mismo.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Nº EXPTE.	APREMIADO	DNI/CIF	E. BANCARIA	IMPORTE
98/053415	CARBON SIERRA, MIGUEL ÁNGEL	13791176-P	C. CANTABRIA	14.459
96/040930	GAIRAUD GROSNIER, MARTINE Y	X-1806334-Y	BILBAO BIZCAIA KUTXA	1.476

Nº EXPTE.	APREMIADO	DNI/CIF	E. BANCARIA	IMPORTE
93/081835	GARCÍA DÍAZ, RAÚL	14251788-E	B. BILBAO VIZCAYA	91.000
98/026436	«INMOBILIARIA SERNOJA, S. L.»	B-39303631	B. SANTANDER	8.027
98/063216	LÓPEZ LABURU, SOFÍA	13679179-K	B. ESPAÑOL DE CRÉDITO	121.000
98/050785	MARTÍNEZ VIZCAYA, HUMBERTO	30667172-F	B. BILBAO VIZCAYA	5.000
98/060687	NIEVES DIÉGUEZ, JOSÉ LUIS	76706802-P	B. CENTRAL HISPANO	43.200
98/062206	PARDO ORTIZ, EDUARDO	13747115-S	C. MADRID	2.344
99/002518	PARRA SOLANO, JOSÉ LUIS	13788998-S	B. SANTANDER	10.210
97/052576	«RECREATIVOS LA ALCOBILLA, S. L.»	B-78818572	BILBAO BIZKAIA KUTXA	20.460
98/0044624	REVUELTA VIOTA, JOSÉ DAMIÁN	13763751-D	B. ESPAÑOL DE CRÉDITO	14.000

Laredo.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/191495

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Francisco Maza López	882435	13735062-Z	3.897.135	La Albericia, 32-3.º Dcha., Santander	20.663
Isaías García Vélez	941311	50536942-P	187.162	Virgen del Milagro, 1-5.º Izqda., Santander	187.162
Francisco González Rascón	880409	72116310-V	16.092.537	Hernán Cortés, 25-3.º, Santander	18.091
María Begoña Vilda Gutiérrez/ Rubén Perojo Quint.	97/118	13726522	468.839	Antonio López, 62, Santander	135.935

Santander, 26 de mayo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/187730

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Amueblamientos y señalización de suelos urbanos

Diligencia: Mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 1999 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se acordó la responsabilidad solidaria de la empresa «Imgobo, S. L.» CIF B-39301692 con domicilio en Candalandáburu, 5, de Santander, en el pago de los débitos contraídos por los apremiados «Manipulados Plásticos, S. L.», «Maplasa, S. L.» y «Amueblamientos y Señalización de Suelos Urbanos, Sociedad Limitada».

En virtud de la citada resolución se ha procedido a la emisión de las reclamaciones de deuda a la mencionada empresa «Imgobo, S. L.» por los períodos que a continuación se relacionan en cuantía total, por principal y recargo de 71.436.164 pesetas.

A) Débitos contraídos por «Manipulados Plásticos de Santander, S. L.» CIF B-39086673, expediente apremio 93/540.

PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	PRINCIPAL	RECARGO
99/10636071	06/93	708.119	246.966
99/10629708	08/93	1.104.367	220.873
99/10631425	09/93	1.118.786	223.757

PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	PRINCIPAL	RECARGO
99/10629809	10/93	1.169.819	233.963
99/10629910	11/93	1.119.269	223.853
99/10630011	12/93	1.087.911	217.582
99/10630112	01/94	1.140.417	228.083
99/10630213	02/94	1.088.074	217.614
99/10630314	03/94	1.235.747	247.149
99/10630415	04/94	937.470	187.494
99/10630617	12/92 a 05/93	35.022	7.004
99/10630718	12/91	60.000	12.000
99/10630920	05/94	990.596	198.119
99/10630819	06/94	1.022.322	204.464
99/10631021	07/94	1.037.246	207.449
99/10631122	08/94	993.078	198.615
99/10631526	09/94	977.588	195.517
99/10631223	10/94	1.044.585	208.917
99/10631324	11/94	995.867	199.173
99/10631930	12/94	1.060.346	212.069
99/10631627	01/95	1.027.567	205.513
99/10631829	02/95	1.005.124	201.025
99/10633748	03/95	1.003.731	200.746
99/10631728	04/95	1.035.494	207.099
99/10632031	05/95	1.205.863	241.173
99/10632132	06/95	1.106.387	221.277
99/10630516	07/95	1.208.115	241.623
99/10632233	08/95	1.164.221	232.844
99/10632334	09/95	1.074.717	214.943
99/10632435	10/95	1.058.970	211.794
99/10632738	11/95	991.796	198.359
99/10632536	12/95	1.271.432	254.286
99/10632637	01/96	1.113.349	222.670
99/10633445	02/96	1.072.766	214.553
99/10633142	03/96	1.059.029	211.806
99/10633041	04/96	1.055.240	211.048
99/10632839	05/96	913.980	182.796
99/10633243	06/96	894.993	178.999
99/10633344	07/96	947.687	189.537
99/10633546	08/96	993.960	198.792
99/10633647	09/96	1.136.352	227.270
99/10633849	10/96	1.141.911	228.382
99/10633950	11/96	1.123.429	224.686
99/10634051	12/96	1.019.628	203.926
99/10634152	01/97	985.787	197.157
99/10634253	02/97	924.030	184.806
99/10634455	03/97	992.891	198.578
99/10634456	04/97	985.859	197.172
99/10634657	05/97	1.275.411	255.082
99/10634758	06/97	1.304.595	260.919
99/10634859	07/97	1.413.508	282.702
99/10635061	08/97	1.411.284	282.257
99/10634960	09/97	1.224.623	244.925
99/10635162	10/97	906.762	181.352
99/10635263	11/97	766.246	153.249
99/10635364	12/97	818.522	163.704

Importe de Principal: 57.561.888. y recargo de apremio: 11.617.711 pesetas, lo que hace una deuda de 69.179.599 pesetas.

B) Débitos contraídos por «Maplasa, S. L.» CIF B-39341557, expediente apremio 98/136.

PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	PRINCIPAL	RECARGO
99/10640317	05/97	216.187	45.764
99/10637384	06/97	224.985	44.997
99/10637485	07/97	180.700	36.140
99/10637586	08/97	180.700	36.140
99/10637687	09/97	176.866	35.373
99/10637788	10/97	174.759	34.952
99/10637990	11/97	114.998	23.000
99/10637889	12/97	118.832	23.766

Importe de principal: 1.388.027 pesetas, y recargo de apremio: 280.132 pesetas, lo que hace una deuda de 1.668.159 pesetas.

C) Débitos contraídos por «Amueblamientos y Señalización de Suelos Urbanos, S. L.» CIF B-24347965, expediente apremio 01-98/342.

PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	PRINCIPAL	RECARGO
99/10639206	07/97	54.993	10.999
99/10639408	08/97	108.842	21.768
99/10639307	09/97	108.842	21.768
99/10639610	10/97	108.842	21.768
99/10639509	11/97	108.820	21.764

Importe principal: 490.339 pesetas. y recargo de apremio: 98.067 pesetas, lo que hace una deuda de 588.406 pesetas.

Siendo el importe total de los débitos:

Principal: 59.440.254 pesetas.

Recargo: 11.995.910 pesetas.

Total débitos: 71.436.164 pesetas.

Como medida cautelar dirigida a asegurar el cobro de los débitos por la Tesorería General de la Seguridad Social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

Acuerdo el embargo preventivo de los inmuebles que a continuación se describen propiedad de «Imgobo, S. L.».

—Urbana: Numero uno:

Nave industrial, comercial, etc., marcada con el número 1, situada más hacia el Norte, del conjunto industrial radicante en Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Albericia, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de quinientos treinta metros cuadrados, es corrida y sin distribución y en construcción; tiene una altura aproximada de unos 6 metros de luz, sus accesos los tiene por el Oeste, a través de la faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular. Tiene por su lindero Norte, unos ventanales sobre otra finca propiedad de doña Mercedes Beltran Villar y Linda: al Norte finca propiedad de doña Mercedes Beltran Villar; al Sur con la nave dos; al Este nave de «Essabe Exprés» y al Oeste con la faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular. Se le asigna como cuota de participación en relación a los elementos comunes del conjunto, tales como recogidas de aguas por canalones, alcantarillado y conservación de la faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular, por donde tiene su acceso, de un 33%.

Inscrita en el libro 967, tomo 2237, folio 166, finca 79327 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

—Urbana: Numero dos:

Nave industrial, comercial etc., señalada con el número dos, situada entre las naves números uno y tres del conjunto industrial radicante en Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Albericia, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 530 metros cuadrados, en construcción con una altura de 6 metros de luz, tiene sus accesos por el Oeste, a través de la faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular. Linda: al Norte con la nave número 1; al Sur con la nave número 3, al Este, nave de «Essabe Exprés»; y al Oeste con faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular. Se le asigna como cuota de participación en relación a los elementos comunes del conjunto, tales como recogidas de aguas por canalones, alcantarillado y conservación de la faja de terreno destinada a servidumbre o calle particular por donde tiene su acceso de un 33%.

Inscrita en el libro 967, tomo 2237, folio 168, finca 79329 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el término de tres días, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% den concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.ºb), en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Y, no siendo posible la notificación al deudor «Amueblamientos y señalización de Suelos Urbanos, S. L.», cuyo último domicilio conocido fue en barrio Camarreal, 92, de Santander., se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 5 de mayo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/181100

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrán interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Isidoro Vila González	921992	13740539-V	186.728	Barrio La Torre, 198-2, 1.º C, Santander	61.985
Manuel López Gómez	883373	X-0130902-D	2.602.013	Urb. Los Robles, 18-1.º B, Santander	29.518
Sebastián Olavarria Vélez	921094	13643024-E	624.050	Calle Honduras, 26-6.º D, Santander	5.492

Santander, 31 de mayo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/199301

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrán interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
María Luisa Prieto Piquero	910645	75337560-W	520.763	General Dávila, 31-2-6, Santander	41.167
José Parra Fuentes	961095	3412282-W	614.091	Floranes, 30-4.º, Santander	49.755
Ricardo Mayoral Cerceda	941083	13704393-G	2.050.198	Habana, número 5, Santander	18.124
Carlos Nozal López	970749	13795226-X	4.327	Canalejas, 79 bajo, Santander	4.327
Urbana Pascua Pascua	941590	13711466-Q	37.630	Tantín, 20-4.º derecha, Santander	37.630
Ana M.ª Molinete Medina/Arturo Martínez Rubira	880256	51175957-Z	4.809.133	General Dávila, 268, bloque 3-6.º B, Santander	98.549
Concepción Martínez Franco	970412	13663282-V	34.619	Avenida de Los Castros, 67-3.º G, Santander	34.619
Carlos Navarro Vejo	970705	13756107-Z	177.681	Fernando de los Ríos, 42-5.º A, Santander	41.858

Santander, 1 de junio de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/199292

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***Información pública*

Solicitud de autorización de acceso desde la carretera N-634, punto kilométrico 195,300, a una urbanización destinada a hotel en la localidad de Hoznayo. Término municipal de Entrambasaguas.

Vista la solicitud de don Miguel Diego Pérez, solicitando acceso desde la carretera N-634, punto kilométrico 195,300, a una urbanización destinada a hotel, por resolución de esta Demarcación de fecha 3 de junio de 1999 se incoa el correspondiente expediente de información pública, en cumplimiento de la legalidad vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1.812/1994 de 2 de septiembre, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones, alegaciones y/o sugerencias sobre el acceso solicitado y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dicho proyecto se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas número 53, 9.ª planta y en el Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Santander, 3 de junio de 1999.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

99/203162

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 30-S-3240. Mejora plataforma N-623. Tramo: Ontaneda-Vargas. Término municipal de Corvera de Toranzo. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Días: 15, 16 y 17 de junio de 1999.

Horas: De diez a dos y de cuatro a seis de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con

poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 1 de junio de 1999.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

99/203197

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3250.

Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E).

Término municipal: Reocín. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Reocín.

Días: 22, 23 y 24 de julio de 1999.

Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 1 de junio de 1999.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

99/203201

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800.

Tramo: Sobremazas-Castañeda.

Término municipal: Santa Cruz de Cayón. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Día: 1 de julio de 1999.

Horas: De diez a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 1 de junio de 1999.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

99/203205

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/99 sin que se haya producido reclamación alguna, queda dicho acuerdo elevado a definitivo en concordancia con lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de las normas antedichas se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Expediente de modificación de créditos número 3/99*Habilitaciones y suplementos de crédito*

A) HABILITACIONES.

PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
452 62002	SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 26/09/98	23.133.571

B) SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
121 22400	SEGUROS DE SERVICIOS GENERALES	1.000.000
121 22608	GASTOS GENERALES PARA EL ESPECIAL FUNCIONAMIENTO SERV.	1.200.000
313 22710	GASTOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA	500.000
421 22103	COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION DE COLEGIOS	200.000
432 21300	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	4.000.000
432 61100	MEJORAS EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO	1.000.000
432 61101	INVERSION EN PARQUES Y JARDINES	4.000.000
451 22608	GASTOS DIVERSOS DE CARÁCTER CULTURAL	3.000.000
452 21001	CONSERVACION DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000.000
452 22709	SERVICIO DE SOCORRISMO EN PISCINAS	1.000.000
452 22711	ALUMBRADO NAVIDEÑO Y OTRAS INSTALACIONES FESTIVAS	1.152.596
453 61200	REHABILITACION PATRIMONIO ARQUITECTONICO	2.200.000
463 48901	SUBVENCIONES INDETERMINADAS	500.000
511 13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE OBRAS	20.000.000

TOTALES: 40.752.596 pesetas.

TOTALES HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS: 63.886.167

Financiación

A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales: 24.286.167 pesetas.

B) DISMINUCIONES DE CRÉDITO.

PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	2.000.000
452 62001	INVERSION NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000.000
452 62500	MOBILIARIO DEPORTIVO	2.200.000
511 60000	ACTUACIONES EN VIAS PUBLICAS	30.000.000

TOTAL: 39.200.000 pesetas.

TOTAL REMANENTE TESORERIA + DISMINUCIONES DE CREDITO: 63.886.167 pesetas.

Astillero, 28 de mayo de 1999.–El alcalde (sin firma).

99/189303

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (Órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, de nueve a trece horas, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Liquidaciones Padrón Suplementario I.A.E. 1.998.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
Alvarado Rosario Santa Emelania	15-12-98	1/1
Electricidad Geselca S.L.	15-12-98	1/14
Ez Zahori Abderrahim	15-12-98	1/16
Gómez Coll José Manuel	15-12-98	1/21
«Iniciativas Megar S. L.»	15-12-98	1/28
Moyadar S.A.	15-12-98	1/33
Pérez Palazuelos José Manuel	15-12-98	1/35
«Promociones Gerpesa S. L.»	15-12-98	1/36
Salazar Motos María Begoña	15-12-98	1/41
Santillán Ugarte Víctor	15-12-98	1/44
«Urmon S. A.»	15-12-98	1/47

Procedimiento que motiva las notificaciones: Liquid. Padrón Suple. I. B.I. Urbana 1.998.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
Alonso Cacho Alejandro	16-11-98	345
Cortavitarte Bolado Raimundo	16-11-98	356
Del Olmo Gómez José Alberto	16-11-98	303
Polanco San Martín Alberto	16-11-98	301
«Urmon S. A.»	16-11-98	300

Cartes, 10 de mayo de 1999.–El tesorero (ilegible).

99/189906

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (Órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de tributos Municipales, Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Procedimiento que motiva las notificaciones:
Apremio administrativo-providencia de apremio*

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
AAMAR ERRAMI ERRAMI	01-03-99	532
ACEREDA GARCIA MANUEL	01-03-99	274
ALONSO ALONSO CANDIDO	01-03-99	159
ALONSO CALDERON ANGEL	01-03-99	71
ALONSO DIAZ JOSE	01-03-99	140
ALONSO FERNANDEZ MANUEL	01-03-99	14
ALONSO FERNANDEZ MANUEL HROS DE	01-03-99	435
ALUNDA VALDES JOSE	01-03-99	297
ALVARADO ROSARIO SANTA EMELANIA	01-03-99	540
ALVAREZ MUÑIZ JOSEFINA	01-03-99	46
ALVAREZ MUÑIZ RAQUEL	01-03-99	36
ALVAREZ RAMOS EUGENIA	01-03-99	19
ALVIBAR RUBIO RAUL	01-03-99	277
AMIDECAR S L	01-03-99	413
ANDEREZ GARALLER BELEN	01-03-99	495
ANGUREN LOPEZ CARMEN Y HM	01-03-99	26
ARANA ARAMBURU ANA	01-03-99	355
ARCE GONZALEZ VIRGILIO	01-03-99	239
AREA ILIMITADA SL	01-03-99	414
ARNESTO MACIAS MANUEL	01-03-99	387
ARZAMENA GOMEZ JOSE Y OTROS	01-03-99	105
ARZAMENA MONTES RAFAEL	01-03-99	437
BALCONDE S.L.	01-03-99	480
BARCENA GANDARA GREGORIO	01-03-99	132
BARQUIN GALARZA MIGUEL	01-03-99	483
BECERRA CABEZAS TOMAS	01-03-99	278
BEDOYA GOMEZ ANGEL	01-03-99	191
BERRIO JIMENEZ ANGEL	01-03-99	139
BERRIO RODRIGUEZ MANUEL	01-03-99	287
BLANCO MOLINA FRANCISCO	01-03-99	479

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIÓ	N.ENVIÓ
BRINGAS MANTECON MARTA	01-03-99	283
BUENO MEDIAVILLA ANTONIO	01-03-99	373
BUSTIO VILLAR EVANGELINA	01-03-99	354
BUSTIO VILLAR MIGUEL ANGEL	01-03-99	254
CABALLERO LEÑERO JOSE ANGEL	01-03-99	96
CALLEJA DIAZ PAULINA	01-03-99	98
CAMPO GARCIA JOAQUIN Y HM	01-03-99	45
CAMPO GARCIA LAUDELINO Y HM	01-03-99	47
CARMONA POO VICTORIANO	01-03-99	358
CARRAL COLSA LUIS JESUS	01-03-99	169
CARTES URBANIZACION	01-03-99	345
CASTAÑEDA SAIZ JUAN	01-03-99	271
CASTRO ALONSO CASIMIRO	01-03-99	50
CAVIEDES LLAMAS ASUNCION	01-03-99	166
CAYON GOMEZ ANA MARIA	01-03-99	323
CAYON TORAÑO JOSE LUIS	01-03-99	146
CEBALLOS SAIZ DULCE MARIA	01-03-99	137
CHAKORI MUSTAPNA	01-03-99	529
CHERKAOUI MOHAMED	01-03-99	535
COBO GUTIERREZ ANGEL	01-03-99	441
CONDE GARCIA MANUEL	01-03-99	154
CORDERA GONZALEZ HORTENSIA	01-03-99	67
CRESPO HERRERO ILDEFONSO	01-03-99	313
CUARTAS IRUN ANGEL	01-03-99	131
CUETO DEL RIO SEBASTIAN	01-03-99	443
CUEVAS RODRIGUEZ BALDOMERO RAMON	01-03-99	142
DE CELIS CALLE MARIA ISABEL	01-03-99	490
DERGOS S.C.	01-03-99	517
DESCALZO GARCIA J LUIS	01-03-99	4
DIAZ AUTRAN JOSE	01-03-99	370
DIAZ BEDIA HILARIO	01-03-99	42
DIAZ DIEZ MANUEL Y HM	01-03-99	9
DIAZ GONZALEZ LUCAS	01-03-99	446
DIAZ GUTIERREZ BENIGNO	01-03-99	316
DIAZ MORANTE ANTONIO	01-03-99	508
DIAZ PALOMO ADRIAN	01-03-99	447
DIAZ SAIZ AGUSTINA	01-03-99	118
DIAZ SAN SEBASTIAN ROSA	01-03-99	69
DIAZ ZUNZUNEGUI AVELINO Y 1 MAS	01-03-99	448
DIAZ ZUNZUNEGUI MANUEL Y OTROS	01-03-99	43
DIEZ GARCIA ROSA MARIA	01-03-99	175
DOMINGUEZ LINARES ERNESTO DARIO	01-03-99	314
DOMINICAS MISIONERAS	01-03-99	379
DONIS MEDINA PEDRO	01-03-99	72
DORREGO FERNANDEZ LOURDES	01-03-99	86
ECHERKAOUI MOHAMED	01-03-99	525
ECHEZARRETA SAN MIGUEL FCO	01-03-99	85
EGUSQUIZA ARCE ROSARIO	01-03-99	123
EL AIYACHI SIHAM	01-03-99	524
EL AMRAOUI MOHAMED	01-03-99	523
EL AMRAOUI MUSTAPHA	01-03-99	518
EL HAJGUER OMAR	01-03-99	538
EL HARKAOUI AHMED	01-03-99	530
EL HARKAOUI EL MAATI	01-03-99	522
EL KALAI MOHAMED	01-03-99	520
EL KALAI SMAIL	01-03-99	531
EL MANSSOURI ABDELARIZ	01-03-99	514
ELAMRANI ELHABIB	01-03-99	541
ELAMRAOUI MOHAMED	01-03-99	542
ELAMRAOUI OMAR	01-03-99	536
ELMADKOURI BACHIR	01-03-99	534
ERESTA VEGA ELOINA	01-03-99	111
ERESTA VEGA JOAQUIN (ERESTA PLASIN FDO)	01-03-99	122
ERRAMI LAHCEN	01-03-99	521
EZ ZAHORI ABDERRAHIM	01-03-99	537
EZZEKRAQUI AHMED	01-03-99	539
FERNANDEZ BALMORI AGUSTIN	01-03-99	112
FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES	01-03-99	449
FERNANDEZ FERNANDEZ PAULINO	01-03-99	2
FERNANDEZ FERRERAS PEDRO	01-03-99	193
FERNANDEZ GONZALEZ ERNESTO	01-03-99	308
FERNANDEZ GUTIERREZ ABEL	01-03-99	22
FERNANDEZ LAVIN MARCELINO	01-03-99	133

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
FERNANDEZ SANCHEZ CESAREO	01-03-99	126
FERNANDEZ SEBRANGO JOSE	01-03-99	487
FERNANDEZ VILLALBA SEGUNDO	01-03-99	249
FERRERO JOSE	01-03-99	352
FUENTE QUINTANAL BERNARDA HROS DE	01-03-99	450
FUENTEVILLA MATA FRANCISCO Y 1	01-03-99	161
GANDARILLAS HOZ FRANCISCO	01-03-99	8
GARCIA BLANCO FRANCISCO	01-03-99	29
GARCIA BLANCO JOSE	01-03-99	353
GARCIA BLANCO ROBERTO	01-03-99	359
GARCIA CAYON MANUEL	01-03-99	38
GARCIA COLLANTES AURELIO	01-03-99	510
GARCIA DIAZ MARCELINO	01-03-99	48
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	01-03-99	116
GARCIA GARCIA JOSEFA	01-03-99	24
GARCIA LOBETO JOSE ANTONIO	01-03-99	266
GARCIA PEREZ ANGELES Y OTROS	01-03-99	501
GARCIA PEREZ BONIFACIO HROS DE	01-03-99	451
GARCIA PEREZ JULIO	01-03-99	20
GARCIA PEREZ M JESUS	01-03-99	500
GARCIA TERESA	01-03-99	57
GARCIA TIRADOR J MANUEL	01-03-99	499
GARCIA VALDES MILAGROS	01-03-99	356
GERMAN MARCOS S.A.	01-03-99	393
GIL MANUEL	01-03-99	469
GOMEZ COLL JOSE MANUEL	01-03-99	252
GOMEZ FERNANDEZ BALDOR VICTORIA	01-03-99	3
GOMEZ FERNANDEZ M VICTORIA HROS DE	01-03-99	452
GOMEZ FERNANDEZ M VICTORIA Y 1 MAS	01-03-99	453
GOMEZ GUTIERREZ LUIS ANTONIO	01-03-99	268
GOMEZ GUTIERREZ SOLANA EDELMIRA	01-03-99	454
GOMEZ JOSE	01-03-99	377
GOMEZ MARTINEZ MARIA BEGOÑA	01-03-99	104
GOMEZ POO ALFONSO	01-03-99	212
GOMEZ RUIZ JUAN	01-03-99	234
GOMEZ SECO MARIA LUISA	01-03-99	157
GONZALEZ ARGUMOSA JUAN JERONIMO	01-03-99	172
GONZALEZ DE LA GRANJA MARIA NIEVES	01-03-99	300
GONZALEZ ESCANDON MIGUEL	01-03-99	470
GONZALEZ GARCIA JULIAN	01-03-99	11
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	01-03-99	34
GONZALEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	01-03-99	280
GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	01-03-99	31
GONZALEZ PIQUERO CANDIDA	01-03-99	281
GONZALEZ RUIZ J CARLOS	01-03-99	502
GONZALEZ SAIZ MANUEL	01-03-99	336
GONZALEZ SAIZ MARIA CRISTINA	01-03-99	128
GONZALEZ VICENTE LUCAS	01-03-99	392
GUERRA ALONSO PEDRO	01-03-99	444
GUERRA DIAZ CESAREO MARIA	01-03-99	196
GUERRA DIAZ GUMERSINDO	01-03-99	471
GUTIERREZ DIAZ J ANTONIO	01-03-99	361
GUTIERREZ DIAZ JESUS LILIO	01-03-99	273
GUTIERREZ MARAÑON ROBERTO	01-03-99	497
GUTIERREZ MONTES LUIS FERNANDO	01-03-99	230
GUTIERREZ PEREZ ANTONIO	01-03-99	472
GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS	01-03-99	349
GUTIERREZ SOMARIA JUAN HROS DE	01-03-99	455
GUTIERREZ SOMAVIA JUAN	01-03-99	362
GUTIERREZ TORAÑO JOSE Y HM	01-03-99	16
GUTIERREZ VELASCO GINES	01-03-99	210
HARKAOUI SALAH	01-03-99	519
HERAS VARELA MARIA PILAR	01-03-99	288
HERMICA SL	01-03-99	412
HIGUERA QUINTANA CONCEPCION	01-03-99	492
HUGON	01-03-99	338
IBARRA CEBALLOS FERNANDO	01-03-99	149
INICIATIVAS MEGAR SL	01-03-99	429
JABRAN MOULOUDI	01-03-99	533
JIMENEZ PEREZ ISIDRO	01-03-99	248
JUAN PRIETO SAN EMETERIO S.L.	01-03-99	418
LANDERAS FERNANDEZ ALFONSO	01-03-99	238
LEANDRO GIL JOSE	01-03-99	52

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
LEON PISANO	01-03-99	389
LUENGO AGUIRRE EUGENIO	01-03-99	496
MAGALHAES CAMPOS ALBERTO	01-03-99	527
MANCOMUNIDAD DE LA FENICIA	01-03-99	456
MANUEL GARCIA MENDOZA S A	01-03-99	400
MARCOS GONZALEZ TERESA	01-03-99	509
MARGALLO TORAL JESUS	01-03-99	269
MARTIL MORENO VICENTE	01-03-99	211
MARTINEZ ARPIDE SERGIO OSCAR	01-03-99	284
MARTINEZ CRESPO M.PILAR	01-03-99	209
MARTINEZ FERNANDEZ ANA MARIA	01-03-99	457
MENDIVIL ARRIOLA MILAGROS	01-03-99	119
MERINO POZUETA FRANCISCO	01-03-99	302
MIER ANTONIO	01-03-99	372
MOLLEDA GUERRA FCO JAVIER	01-03-99	374
MONTERO SANTIBAIEZ JOSE	01-03-99	23
MONTILLA MARTINEZ SEVERIANA	01-03-99	110
MORANTE RUIZ MARIA MERCEDES	01-03-99	330
MORANTE SANTIAGO	01-03-99	388
MOREJON BLANCO ANGELES	01-03-99	204
MU+IZ QUINTANA LAUREANA	01-03-99	13
MUEBLES VATO S.L.	01-03-99	422
NABAH BOUAZZA	01-03-99	526
OBREGON CHOROT ANTONIO	01-03-99	364
OCHOA VAQUERO AGUSTIN	01-03-99	391
ORCAIZAGUIRRE LOPERENA MODESTO	01-03-99	386
ORTEGA ABASCAL ALFONSO	01-03-99	80
OTERO AGUILAR MARIA LUISA	01-03-99	506
PALAZUELOS ESCANDON ANSELMO	01-03-99	473
PALAZUELOS GOMEZ JOSE MARIA	01-03-99	369
PALAZUELOS LOPEZ TOMAS	01-03-99	32
PALAZUELOS MARCOS J MARIA	01-03-99	35
PALENZUELA MARCOS FIDEL L.	01-03-99	342
PASCUAL ARROYO MATEO	01-03-99	55
PEREZ BRIZ JOAQUIN	01-03-99	7
PEREZ DIAZ JOSE MARIA	01-03-99	176
PEREZ GARCIA RAFAEL	01-03-99	279
PEREZ GUERRA CARMEN	01-03-99	458
PEREZ LOPEZ BENJAMIN	01-03-99	292
PEREZ LOPEZ MANUEL	01-03-99	217
PEREZ SAIZ ANTONIA	01-03-99	282
PEREZ SAIZ EMETERIO	01-03-99	390
PEREZ TALAMILLO AURELIO	01-03-99	221
PERNIA CUETARA FELIPE ROMAN	01-03-99	226
PERNIA HERNANDEZ ROMAN	01-03-99	125
PEÑA HERA OSCAR	01-03-99	82
PEÑA HERA OSCAR	01-03-99	485
PINTURAS BESAYA S.L.	01-03-99	425
PLADESOL SL	01-03-99	416
POLANCO RUIZ MARIA C.	01-03-99	307
PORRAS MASCARO CESAR	01-03-99	276
PORRAS MASCARO CRISTINA	01-03-99	311
POZUETA MUÑOZ MANUEL	01-03-99	460
PRIETO SAN EMETERIO JUAN	01-03-99	18
PROMOCIONES GERPESA SL	01-03-99	411
PROMOCIONES MISSIEGO S.L.	01-03-99	426
PUENTE PEREZ FRANCISCO	01-03-99	317
PUERTAS ARGUESO MANUEL	01-03-99	102
QUIJANO GONZALEZ ALFREDO	01-03-99	74
RAMASCO PUENTE LUIS ALBERTO	01-03-99	246
REVUELTA GOMEZ AURELIO	01-03-99	130
RIOS MARTIN BERNARDO	01-03-99	59
RIVERA RODRIGUEZ JAVIER	01-03-99	51
RODRIGUEZ BARRADO JULIO	01-03-99	40
RODRIGUEZ CACHO LUIS OCTAVIO	01-03-99	89
RODRIGUEZ CAMPO JOSE ANTONIO	01-03-99	294
RODRIGUEZ ECHEPARE MARIA ISABEL	01-03-99	174
RODRIGUEZ GONZALEZ MARCO	01-03-99	235
RODRIGUEZ GUTIERREZ NATIVIDAD	01-03-99	365
RODRIGUEZ REVILLA JOSE EDUARDO	01-03-99	77
RODRIGUEZ RIVERO ROSA MARIA	01-03-99	378
ROIZ SAN EMETERIO Mª ANTONIA	01-03-99	88
RTN-GOETT IBERICA SA	01-03-99	399

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
RUBIO TELECHEA JULIAN	01-03-99	461
RUIZ DIEZ OSCAR LUIS	01-03-99	66
RUIZ GOMEZ MIGUEL	01-03-99	250
RUIZ MARTINEZ EMILIA	01-03-99	160
RUIZ MARTINEZ JOSE AVELINO	01-03-99	285
RUIZ MU OZ RAFAEL	01-03-99	375
RUIZ PEREZ ANGEL	01-03-99	115
RUIZ VELASCO ARSENIO VDA DE	01-03-99	462
RUIZ VILLA ENRIQUE HR	01-03-99	366
SAEZ MARTINEZ ANGEL	01-03-99	286
SAINZ VENERO JOAQUIN	01-03-99	6
SAIZ GARCIA AGUSTIN	01-03-99	95
SAIZ GARCIA CECILIA	01-03-99	190
SAIZ GOMEZ ALVARO FERNANDO	01-03-99	321
SAIZ LOPEZ ALFREDO	01-03-99	213
SAIZ PEREZ JOSE LUIS	01-03-99	306
SAIZ RENERO FELISA	01-03-99	1
SAIZ TRESGALLO CARLOS EMILIO	01-03-99	197
SALAS AMELIA	01-03-99	54
SALAZAR MOTOS MARIA BEGO A	01-03-99	81
SAN MARTIN GONZALEZ JUAN ANTONIO	01-03-99	194
SAN MARTIN LUISA HROS DE	01-03-99	463
SANCHEZ DIAZ CARLOS JAVIER	01-03-99	205
SANCHEZ INFANTE AMALIA	01-03-99	12
SANCHEZ JESUS	01-03-99	68
SANCHEZ POZUETA JESUS	01-03-99	27
SANCHEZ SEÑAS CARLOS	01-03-99	156
SECO RUIZ GABRIEL	01-03-99	30
SUAREZ PEREZ DIONISIO	01-03-99	195
TAPICERIAS 2 MIL S.L.	01-03-99	415
TEJEDOR GARCIA PEDRO LUIS	01-03-99	262
TEJERIA LOPEZ CIPRIANO	01-03-99	367
TERAN PEREZ MIGUEL ANGEL	01-03-99	60
TOLEDO ESCALANTE JOSE MARIA	01-03-99	79
TORREBESAYA SOC COOP TRANSPORTE	01-03-99	513
TORRECILLA RUIZ ABELARDO	01-03-99	162
TRAILVAN HISPANIA S.L.	01-03-99	420
UGARTE BALLESTEROS ANTONIO	01-03-99	10
UGARTE GONZALEZ PEDRO HROS DE	01-03-99	465
URIA SANEMETERIO J ANTONIO Y1	01-03-99	481
URMON S.A.	01-03-99	397
VALDES MONTES M PILAR	01-03-99	236
VALLINA VEGA JOSE ANTONIO	01-03-99	244
VALPARIS GARCIA ALIPIO	01-03-99	351
VELASCO GARCIA JOSE	01-03-99	92
VELASCO GUTIERREZ ARSENIO	01-03-99	433
VICARRIEDOS ARGUMOSA RICARDO	01-03-99	477
VIGIL ALVAREZ MARIA CARMEN	01-03-99	258
VILLACORTA PEREZ BENITO	01-03-99	70
VILLARIN DE PEDRO ALBERTO	01-03-99	107
VILLEGAS CICERO JOSE MANUEL	01-03-99	58
VILLEGAS RAFAEL Y 1 MAS	01-03-99	468
VIUDA DE JULIO CASTAÑEDA	01-03-99	61
VIUDA DE LUIS HARO	01-03-99	376

Cartes , 27 de Mayo de 1.999.–El tesorero (sin firma).

99/190411

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 1 de junio de 1999, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria Partida	Aumentos	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
121-216.00	600.000	1.600.000
121-220.01	150.000	750.000
121-224.00	500.000	1.600.000
413-227.10	200.000	500.000
432-227.06	2.500.000	6.122.500

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
432-600.00	5.500.000	5.500.000
432-611.03	3.000.000	5.400.000
451-131.01	2.520.000	2.520.000
452-622.00	4.000.000	17.500.000
452-635.03	600.000	600.000
511-221.09	1.000.000	4.000.000
533-690.00	3.500.000	3.500.000
911-755.00	10.000.000	11.571.230

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación actual que queda Pesetas
442-226.00	700.000	7.300.000
452-212.00	1.000.000	6.000.000
513-611.01	10.000.000	1.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 22.370.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 11.700.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 157.681.842 pesetas.

Capítulo 2.º: 177.307.619 pesetas.

Capítulo 3.º: 10.817.424 pesetas.

Capítulo 4.º: 14.201.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 81.442.221 pesetas.

Capítulo 7.º: 15.974.230 pesetas.

Capítulo 8.º: 500.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 24.856.585 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 1 de junio de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/202972

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVÍO	N.ENVÍO
ABASCAL ABASCAL BALBINA	18-02-99	212
ABASCAL FERNANDEZ SANTIAGO	18-02-99	137
ABASCAL LAVIN JOSE	18-02-99	26
ABASCAL PEREZ FELIPE Y 8 MÁS	18-02-99	75
ACEBO COBO EDUARDO	18-02-99	167
AGUDO FERNANDEZ MARIA LUISA	18-02-99	242
AGUDO ORTIZ CAROLINA	18-02-99	245
AGUERO GUTIERREZ GABRIEL	18-02-99	105
AJA SAN MARTIN GLORIA	18-02-99	15
ALONSO BARQUIN NORBERTO	18-02-99	146
ALONSO CANALES FELIPE	18-02-99	251
ALONSO MARAÑON TOMASA	18-02-99	252
«AURORA S. C.»	18-02-99	293
BARQUIN ALONSO PAULINO	18-02-99	189
BUSTILLO GONZALEZ LUIS	18-02-99	66
CACICEDO MARQUE JOAQUIN	18-02-99	175
CAJA RURAL CANTABRIA	18-02-99	210
CAMPO GUTIERREZ JUAN FELIX	18-02-99	83
CANO GONZALEZ SANTIAGO	18-02-99	236
CANTOLLA HOZ PILAR	18-02-99	246
CARRAL SECO JOAQUIN	18-02-99	84
CARRETERO VAQUER M ANGELES	18-02-99	180
CASTILLO CAVADAS VICTORIA	18-02-99	74
CATALAN GERMAN AGUSTIN	18-02-99	170
CHOCARRO TOCA SANTIAGO	18-02-99	132
CHOMON VEGA MARIA LOURDES	18-02-99	168
COBO ALONSO FRANCISCO	18-02-99	208
COBO COBO LUISA	18-02-99	255
COBO HIGUERA MANUEL	18-02-99	25
COBO ORTIZ JOAQUIN	18-02-99	257
COBO QUINTANILLA MANUELA	18-02-99	46
CONDE PEREZ JESUS	18-02-99	217
CONSTRUCCIONES LUCHA S.L.	18-02-99	229
CONSTRUCTORA CANTABRA MONTAÑESA	18-02-99	230
CORA PERALES JOSE LUIS	18-02-99	32
CUBRIA MIRAPEIX M MAR	18-02-99	219

DIEZ MARQUES VICENTE ANGEL	18-02-99	249
ESTADES FERNANDEZ MARTA ISABEL	18-02-99	258
FELIPE CADIZ RAMON	18-02-99	152
FERNANDEZ CALANTE GABRIEL	18-02-99	215
FERNANDEZ COBO M FLORENTINA	18-02-99	243
FERNANDEZ DOMINGO ALONSO	18-02-99	285
FERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	18-02-99	88
FERNANDEZ HOYO DESIDERIO	18-02-99	38
FERNANDEZ LIAÑO FRANCISCA	18-02-99	57
FERNANDEZ PONTONES JOSE M.	18-02-99	222
GANDARA MAZAS CARMEN	18-02-99	259
GANDARA MAZAS MARIA TERESA	18-02-99	21
GARCIA DIEGO DOLORES	18-02-99	65
GARCIA FERNANDEZ JAVIER	18-02-99	117
GARCIA FERNANDEZ PILAR	18-02-99	53
GARCIA HOZ DESIDERIO	18-02-99	213
GOMEZ GUTIERREZ AGUSTIN	18-02-99	97
GOMEZ HIGUERA M ISABEL	18-02-99	286
GUTIERREZ CANO M SOL	18-02-99	291
GUTIERREZ FERNANDEZ INDALECIO	18-02-99	29
GUTIERREZ FERNANDEZ RAMON	18-02-99	171
GUTIERREZ GARCIA DANIEL	18-02-99	87
GUTIERREZ GUTIERREZ RAMON	18-02-99	52
HOMBRE PEZ	18-02-99	169
HOZ FERNANDEZ TERESA Y M ^a DEL CARMEN	18-02-99	262
HOZ PUENTE VIDAL	18-02-99	18
JADO BECERRO BENGOA ANGEL	18-02-99	86
LA QUESERA DE LIERGANES SL	18-02-99	228
LASO COBO JESUSA	18-02-99	263
LAVIN COBO JOSE	18-02-99	280
LAVIN FERNANDEZ JOSE M.	18-02-99	186
LAVIN GOMEZ JOSE	18-02-99	81
LIAÑO OTI DOLORES	18-02-99	45
MARAÑON COBO ANGEL Y OTROS	18-02-99	85
MARQUE LLOREDA ANGEL	18-02-99	247
MARQUE LLOREDA DOLORES	18-02-99	60
MARTIN MUÑOZ ANTONIO	18-02-99	49
MARUQ BENEITEZ MARIANA	18-02-99	179
MIER CERRO JOSEFA Y HM	18-02-99	214
MIRANDA DE LA HOZ RAFAEL	18-02-99	244
NAVARRO VEGA JOSE LUIS	18-02-99	51
OBREGON CANALES MARIA LUISA	18-02-99	268
OCEJO TOCA JOSE	18-02-99	13
ORTIZ COBO JOSE M.	18-02-99	223
OTI AGUDO VICENTE	18-02-99	239
PACHECA PLIEGO MANUEL	18-02-99	3
PELAYO SA_UDO CARMEN	18-02-99	191
PEROJO FERNANDEZ MANUEL	18-02-99	220
PEROJO QUINTANA RUBEN	18-02-99	126
PINO LLAMA JOSE MANUEL Y 1 MAS	18-02-99	154
PRODANA JEV TIC DE CARCOBA	18-02-99	8
PROHISCASA SA	18-02-99	227
PUENTE LIA_O BENITO R.	18-02-99	115
PUENTE PEROJO JULIAN	18-02-99	41
PUENTE ROMANO SC	18-02-99	294
QUINTANA DIAZ BONIFACIO	18-02-99	288
QUINTANILLA PEROJO FRANCISCO	18-02-99	79
RAPADO ERRAZTI M. CARMEN	18-02-99	72
RAPADO POZAS GREGORIO	18-02-99	59
REGO LOPEZ EDUARDO	18-02-99	98
RIA O CANTOLLA FERNANDO	18-02-99	209
RIBEIRO MONTINHO JOSE A.	18-02-99	296
RIOYO URQUIJO FRANCISCO JAVIER	18-02-99	93
RODRIGUEZ FERNANDEZ ESTHER	18-02-99	283
RUIZ GOMEZ ANGEL	18-02-99	127
RUIZ PARDO INDALENCIO	18-02-99	111
SECO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	18-02-99	177
SIERRA HOYO MANUEL Y 3 MAS	18-02-99	274
SOLANA DEL VALLE FEDERICO	18-02-99	148
VEGA REGINA	18-02-99	173
VELASCO FERNANDEZ MARIA LUZ	18-02-99	277
VELASCO GOMEZ CELSA Y 6 MAS	18-02-99	278

Liérganes, 11 de mayo de 1999.–El tesorero (ilegible).

99/189894

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, Demetrio Herrero, número 1, entresuelo, de nueve a trece horas, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Liquidaciones Padrón Suplementario I.A.E. 1.998

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	F.ENVIO	N.ENVIO
Cordón Gómez Francisco	01-12-98	1/6
Haya Diez Joaquín	01-12-98	1/8
Moreno Fuentes Salvador	01-12-98	1/12
Prosalud Norte S.L.	01-12-98	1/15
Vega Pontones Manuela	01-12-98	1/18

Villaescusa, 17 de Mayo de 1.999.–El tesorero (ilegible).

99/189915

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 95/98

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza de primera instancia número dos de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, S. A.», contra don Fernando Fernández Calleja, doña María Belén Fernández Calleja y herederos de F. Fernández Parada, en reclamación de crédito hipotecario de cuantía 7.885.700 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3844 000 18 0095 98, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 36. Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo que forma parte del portal número 3 del bloque primero de la residencia «Casablanca» en Laredo.

Inscrita al tomo 584, libro 290, folio 199, finca número 12.681 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Laredo, 28 de mayo de 1999.–La jueza, Covadonga González Rodríguez.

99/200563

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 284/92

Doña Marina de la Peña Pérez, secretaria-sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno, antiguo primera instancia e instrucción número siete de Santander,

Hago saber:

1. En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 284/92 a instancia de don Teodoro Torre Ursueguia, contra don José Manuel Campuzano Gutiérrez, en el que se ha resuelto proceder en las condi-

ciones prevenidas en la LEC a la subasta de bien del deudor, relacionado al final de este edicto, con indicación de su justiprecio.

2. La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

3. En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75% del valor justipreciado.

4. Y para el caso de que también la segunda subasta quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

5. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3870-0000-17.0284.92, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

6. Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen, compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Vehículo «Fiat Tempra, 1.4», S-1868-Y.

Tasado en 495.000 pesetas.

Santander, 5 de mayo de 1999.—La secretaria, Marina de la Peña Pérez.

99/202753

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 294/98

Don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado juez de instrucción número tres (antiguo Primera Instancia Número Nueve) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra doña María del Pilar Barril Vegar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.- Departamento destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta, a la derecha según se sube por la escalera, denominado piso segundo derecha o segundo A, tiene una superficie de 46 metros 35 decímetros cuadrados útiles (a la que corresponde una construida con parte proporcional en zonas comunes de 70,30 metros cuadrados), y consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, meseta y huecos de ascensor y escalera izquierda de su misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vuelo sobre calle San Antón; izquierda, piso izquierda de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle Los Aguayos. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de nueve enteros y nueve centésimas de otro entero por ciento. Forma parte de un edificio señalado con el número 8-A, de la calle de Los Aguayos, de Santander.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al libro 1.056, tomo 2.326, folio 16, finca 97.441 e inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Diez millones noventa y cuatro mil (10.094.000) pesetas.

Santander, 31 de mayo de 1999.—El magistrado juez, Arturo Zamarriego Fernández.—El secretario (ilegible).

99/202714

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 840/98

Doña Victoria Alonso Asenjo, oficial en funciones del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 840/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Gutiérrez García, contra la empresa de don Marcos A. Campo Ruiz, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia con fecha 2 de junio de los corrientes que literalmente dice así:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, por el letrado señor Miguel A. Bustillo, adjuntando certificado médico, acreditativo de su ausencia al incidente señalado para el día 31 de mayo, únase a los autos de su razón. Y visto el mismo, señálese nuevamente el día y hora para la celebración del citado incidente, señalándose el día 5 de julio y hora de las nueve cincuenta, sir-

viendo la notificación de esta resolución de citación en forma para la parte actora, y debiendo ser citado el demandado, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», cítese igualmente a FOGASA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcos A. Campo Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de junio de 1999.—La secretaria, Victoria Alonso Asenjo.

99/202861

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Cédula de citación

EDICTO

Expediente número 262/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 262/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Garay Terán, contra la empresa «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de julio de 1999, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esete Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que en única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de junio de 1999.—La secretaria, Soledad Alonso García.

99/202911

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VALLADOLID

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 42/99

Doña Ana María Ruiz Polanco, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Capellán gándara contra la empresa de don Hector García Escalante sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Valladolid, a 28 de mayo de 1999.

Por recibido el anterior escrito, únase a la ejecución de su razón.

Se tiene por promovido incidente de acumulación de ejecuciones, que se hace extensivo a la número 152/98 tramitada en este Juzgado de lo Social, citando de comparecencia a las partes para el próximo día 21 de junio de 1999, a las trece horas, a los fines previstos en el artículo 236 de la LPL.

Ofíciase al Juzgado de lo Social Número Uno de Valladolid, a fin de que remitan testimonio del auto despachando ejecución dictado en su ejecución número 78/99.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Hector García Escalante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Valladolid, 28 de mayo de 1999.—La secretaria, Ana María Ruiz Polanco.

99/200572



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual.....	17.452
Semestral.....	8.726
Trimestral.....	4.363
Número suelto del año en curso.....	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	418
d) Por plana entera.....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46